

DON WALTER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en lo caratulados DON WALTER S.R.L. s/Constitución de Sociedad; (Expte. Nº 4728 Año 2021) se ha ordenado la siguiente publicación: Los Sres. Mirta Gladis Pavicich, Maria Renata Scheitlin, Walter Augusto Scheitlin, Bárbara Virginia Scheitlin, German Emilio Scheitlin, Paulina Victoria Scheitlin conviene la constitución de Don Walter S.R.L. en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los Socios: Mirta Gladis Pavicich, argentina, comerciante, nacida el 24 de Julio de 1.942, D.N.I. Nº 4.124.887, viuda de sus primeras nupcias con Walter Arnoldo Scheitlin, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1.162 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Maria Renata Scheitlin, argentina, abogada, nacida el 9 de Octubre de 1.980, D.N.I. Nº 28.392.448, soltera, con domicilio en calle Mendoza Nº 297 Piso 1, Depto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Walter Augusto Scheitlin, argentino, médico, nacido el 25 de Junio de 1.974, D.N.I. Nº 23.928.264, casado en primeras nupcias con Keiko Hiranoshana, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1.160 de esta ciudad; Bárbara Virginia Scheitlin, argentina, médica, nacida el 7 de Enero de 1.977, D.N.I. Nº 25.648.102, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1.162 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, German Emilio Scheitlin, argentino, ingeniero, nacido el 24 de Diciembre de 1.977, D.N.I. Nº 26.375.809, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1.162 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Paulina Victoria Scheitlin, argentina, fotógrafa, nacida el 4 de Julio de 1.979, D.N.I. Nº 27.498.601, divorciada, con domicilio en calle Viamonte Nº 208 de esta ciudad, resuelven la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Don Walter S.R.L.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 01 de Octubre de 2.021.

3) Denominación Social: Don Walter S.R.L.

4) Domicilio Legal: calle Buenos Aires Nº 1.162 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de los negocios de producción, compra y venta de cereales, oleaginosas, legumbres, sus productos y subproductos; la producción, compra y venta de ganado en todas sus especies, la prestación de servicios agropecuarios, ya sea con insumos, maquinaria y/o personal propios y/o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00), divididos en cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mirta Gladis Pavicich suscribe setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000); Maria Renata Scheitlin suscribe setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000); Walter Augusto Scheitlin suscribe

setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 70.0000); Bárbara Virginia Scheitlin suscribe setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 70.0000); German Emilio Scheitlin suscribe setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 70.0000) y Paulina Victoria Scheitlin suscribe setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 70.0000).

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: se resuelve por unanimidad designar como gerente a los señores Paulina Victoria Scheitlin y German Emilio Scheitlin, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, a saber: Séptima: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales.- Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Órgano de Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del ejercicio. Último día de Febrero de cada año.

\$ 180 469774 En. 04

DENALI S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, lo siguiente:

Órgano de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. En caso de que el Directorio sea unipersonal, la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, a quien legalmente lo sustituya. Cuando el Directorio se componga de más de un integrante, la representación legal y el uso de la firma social corresponderán de manera indistinta al Presidente del Directorio o al Vicepresidente.

\$ 50 469886 En. 04

DISTRIBUIDORA

EQUIP GOM S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA EQUIP GOM S.R.L. s/Designación de Gerentes, Expte. N° 2.221, Año 2.021, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los socios de la entidad: Bustos Sergio Daniel, Estado Civil: Casado, D.N.I. N° 18.313.473 Domicilio: Mitre 7.245 - Santa Fe y Dallard Daniela Margarita, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 20.889.929, Domicilio: Mitre 7.245 - Santa Fe, han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 18 de Agosto de 2.021 la designación del nuevo gerente como se detalla a continuación y quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios:

Gerente: Bustos Sergio Daniel, D.N.I. N° 18.313.473, C.U.I.T. N° 20-18313473-7.

Santa Fe, Diciembre 2.021.

\$ 45 469814 En. 04

DON ENRIQUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial- a cargo del registro público de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Se ordeno en autos caratulados DON ENRIQUE S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 343 - Año 2.021 - CUIJ N° 21-05291727-9- la siguiente

publicación:

La firma Don Enrique S.A. que gira con domicilio legal, sito en calle 42- Formosa N° 1.868, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 34 - y Acta de Directorio N° 152- Distribución de cargos, ambas de fecha 13 de Julio de dos mil Veintiuno de Fe, quedando el Directorio conformado por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Gustavo Schvarzstein: D.N.I. N° 10.657.800, argentino, casado, nacido el 31 de Agosto de 1.953, Empresario, con domicilio en San Martín N° 1398 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-10657800-2.

Directora Suplente: Nélida Cristina Caula: D.N.I. N° 12.042.398, argentina, casada, nacida el 19 de Enero de 1.956, Contadora Pública Nacional, con domicilio en San Martín N° 1.398 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-12042398-9.

Dra. Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista, 07 de Diciembre de 2.021.

\$ 90 469451 En. 04

ESTANCIA LA COPA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria unánime del 01/09/2021 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Director Titular (Presidente} María Isabel Rosell; argentina, nacida el 09 de Octubre de 1.973, DNI N° 23.520.878, de ocupación empleada, soltera, CUIT N° 23-23520878-4.

Director Suplente: María Lucrecia Rosell; argentina, nacida el 23 de Septiembre de 1982, DNI N° 29.684.961, de ocupación agente de viajes, casada, CUIT N° 27-29684961-3.

Todos constituyen domicilio especial en Ruta Provincial N° 6 Km 22, de la localidad de Inrville, provincia de Córdoba.

Duración del mandato: tres (3) ejercicios sociales.

\$ 45 469856 En. 04

EL GAUCHO

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 39 celebrada en fecha 15 de Marzo de 2.021 se ha nombrado como Presidente del Directorio a Nicolás Ricardo Martinazzo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.246.018. soltero.; Vicepresidente: Alejandro José Martinazzo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.290.920, soltero, Directores Titulares: Luisa Margarita Martinazzo, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 11.298.005, soltera; Gustavo Daniel Martinazzo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 29.650.957, soltero y Leonor Vidoret de Martinazzo, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 4.899.486, viuda con Loris Pedro Martinazzo.

\$ 45 469753 En. 04

ESH ARQUITECTOS S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 15 de Diciembre 2.021, se modifica el objeto social quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Cláusula Cuarta. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, de anteproyectos, proyectos, dirección y administración de obras de arquitecturas, asesoramientos e ingeniería en general, y edificios, ya sean públicas o privadas, remodelaciones, servicios de montajes, decoraciones integrales; y gerenciamiento de obras.

Compraventa, alquiler, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos administrativos y explotación de inmuebles urbanos y rurales propios, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, pero la sociedad no realizará ninguna de las actividades contempladas en el art. 299 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este contrato.

\$ 45 469743 En. 04

EL CALDEN S.R.L.

CONTRATO

Fecha contrato social: 20 de Diciembre de 2.021.

Razón Social: El Calden S.R.L.

Socios: Martín Daniel Bertoia, argentino, mayor de edad, apellido materno Brioschi, nacido el 6 de Enero de 1.978, D.N.I. N° 26.210.677, CUIT/CUIL N° 20-26210677-3, viajante, casado en primeras nupcias con María Mercedes Lazo, con domicilio en Calle 32 BIS N° 1.093 de la ciudad de Las Parejas: Alejandro Damián Bertoia, argentino, mayor de edad, apellido materno Brioschi, nacido el 3 de Noviembre de 1.980, D.N.I. N° 28.308.986, CUIT/CUIL N° 20-28308986-0, industrial, soltero, con domicilio en Calle 23 N° 552 de la ciudad de Las Parejas: Edgardo Javier Bertoia, argentino, mayor de edad, apellido materno Brioschi, nacido el 31 de Enero de 1.982, D.N.I. N° 28.973.461, CUIT/CUIL N° 23- 28973461-9, comerciante, soltero, con domicilio en Calle 23 N° 552 de la ciudad de Las Parejas: y Federico Andrés Bertoia, argentino, mayor de edad, apellido materno Brioschi, nacido el 1 de Junio de 1.983- D.N.I. N° 30.071.096, CUIT/CUIL N° 20-30071096-0, productor agropecuario, soltero, con domicilio en Calle 23 N° 552 de la ciudad de Las Parejas.

Domicilio: Calle 23 N° 343, Las Parejas. Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria como ser siembra, fumigación, movimientos de suelo y recolección de cultivos.

Plazo: Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), dividido en 60.000 (Sesenta Mil) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Martín Daniel Bertoia, 15.000 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una o sea \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), Alejandro Damián Bertoia, 15.000 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una o sea \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), Edgardo Javier Bertoia, 15.000 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una o sea \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) y Federico Andrés Bertoia, 15.000 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una o sea \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil).

Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo del socio Edgardo Javier Bertoia.

Fiscalización: a cargo de los socios Martín Daniel Bertoia, Alejandro Damián Bertoia, Edgardo Javier Bertoia Y Federico Andrés Bertoia.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 469764 En. 04

ESTABLECIMIENTO

LA MANSA S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Establecimiento La Mansa Sociedad Anónima S/Modificación Estatuto Social, CUIJ N° 21-05207022-5, Año 2021 de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que ESTABLECIMIENTO LA MANSA S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de Octubre de 2021 ha modificado su Estatuto Social según se detalla: “ Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-), representado por Mil acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000,-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550; Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Cien Mil pesos (\$ 100.000.-) cada uno, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción; y Texto Ordenado: evaluando las modificaciones introducidas en el Estatuto Social resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo. En trato el tema, los señores accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aprobar la redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando las modificaciones cuya aprobación se han ratificado en la presente Asamblea. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre - Secretario.

\$ 390 469828 En. 4

EL NORTEÑO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza - Dra. Mirian Graciela David - Secretaria, hace saber que en autos caratulados: EL NORTEÑO S.A. s/Estatuto y designación de autoridades - (Expte. N° 35512021)- CUIJ n° 21-05291739-2, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes:

Sres.: Fernando Gabriel Villas, D.N.I N° 30.998.128, CUIT N° 20-30998128-7- Nacido: 03-06-1.984- Argentino- Soltero- Empresario, domiciliado en calle San Martín N° 1.910 - Reconquista- Dpto. General Obligado - Santa Fe- y Marcelo Federico Rico, D.N.I. N° 39.814.806, CUIT N° 24-39814806-8 - Nacido 12-09-1.993-Argentino - Soltero - Empresario - domiciliado en calle S/N -

Zona Rural de Cañada Ombú - Dpto. Vera - Santa Fe.

Fecha del instrumento: 15-09-2.021.-

Primera: Denominación - La sociedad girará bajo la denominación de "EL NORTEÑO S.A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

Segunda: Plazo - La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Tercera: - Objeto - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de todo o relacionado al papel, cartón, materiales de embalajes, artículo de librería, descartables, productos plásticos, cotillón; importación y exportación de todos los productos relacionados al objeto así también los insumos que se necesitan para toda actividad; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias relacionadas con los productos descriptos. b) Comerciales: i) Mediante la compra, venta, importación, exportación, canje, permuta, representación, consignación y distribución de toda clase de productos relacionados con la industria papelería y plástica, artículos de librería y papelería, materiales de embalaje, descartables y todo tipo de envases plásticos; u) mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento de productos alimenticios y bebidas de todo tipo; prestación de servicios destinados a la alimentación, provisión y venta de víveres crudos, cocidos, congelados, conservados, termo estabilizados; incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, productos de carácter gastronómico, como asimismo mediante la atención y servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, bares, pizzerías, sandwicherías, confiterías, participar en licitaciones públicas o privadas. c)-Transporte, Logística y Servicios de Almacenaje: el transporte de mercaderías, la carga y descarga de mercaderías y bienes propiedad de terceros, en depósitos o centros de almacenajes, propios o terceros; la consolidación y desconsolidación de contenedores; prestación de servicios de almacenaje, depósito y embalajes, gestión y control de inventarios; gestión y logística para la distribución y el transporte de las mercaderías y/o bienes afines; alquiler de espacios físicos destinados a almacenaje y depósito de bienes muebles. d) Representaciones y Mandatos: ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios comprendidos en el objeto social.; Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Cuarta: - Capital - El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), representado por treinta mil (30.000.-) acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.

Novena: Administración y representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento del primero. El directorio funciona con

la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Décima: - Garantía de los directores - Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) en efectivo, la que se depositará en la caja social.

Décima Segunda: Fiscalización - La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Décima Quinta: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) No menos del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico si lo hubiere. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Designación de autoridades:

Director Titular Presidente: Marcelo Federico Rico, apellido materno Altamirano, nacido el 12 de Septiembre de 1993, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.814.806 CUIT N° 24-39814806-8, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle s/n` Zona Rural de la localidad de Cañada Ombú, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, Argentina;

Director Suplente: Fernando Gabriel Villas, apellido materno Bouvier, nacido el 3 de Junio de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.998.128, CUIT N° 2030998128-7, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle San Martín N° 1.910 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Argentina; quienes aceptan los cargos asignados en este acto, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente Estatuto Social.

Sede Social: Bv. Hipólito Irigoyen N° 1.535 - Reconquista - Santa Fe. Reconquista, 13 de Diciembre de 2.021 - Secretaria: Mirian Graciela David

\$ 300 469293 En. 4

FINTOUCH S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta constitutiva y estatuto de fecha 17 de diciembre de 2021 de FINTOUCH S.A.S.

Domicilio y sede: Pueyrredón 1 148 - Rosario (SF).

Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el exterior 1) La prestación y explotación de servicios informáticos, electrónicos, de comercio electrónico y de otros servicios vinculados a éstos; 2) desarrollo en materia tecnológica software y hardware; 3) desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de tipo informática y/o digital; 4) realización de gestiones de cobranza y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina; 5) Importación, distribución comercialización de productos, insumos, contenidos o software de todo tipo, y de servicios relacionados con la tecnología del software y hardware; 6) La prestación de servicios de mantenimiento, reparación, administración o asesoramiento en relación a las actividades precedentemente enunciadas; 7) La participación actuando como fiduciario en contratos de fideicomisos de administración; 8) La realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de negocios financieros con fondos propios, sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras, mediante el financiamiento de operaciones de crédito entre particulares o comerciantes, en Argentina o en el exterior, acordando créditos a personas físicas o ideales, ceder los derechos sobre los mismos a terceros, y/o administrar los de terceros, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del BCRA; 9) Las relacionadas con el desarrollo, gestión y envío y/o recepción de dinero.

Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones, nominativas, no endosables de 1 voto por acción, totalmente suscripto por Emma Isabel Vignoles Defagot CUIT N° 27-31242402-4, argentina, nacida 09.09.1984, contadora pública, soltera, Pueyrredón 1148 de Rosario (SF). Se integra un 25% a la constitución y el saldo en dos años.-

Administración y representación: a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, según lo fije el órgano de gobierno y un suplente mientras no haya órgano de fiscalización. En el acto se fijó en un Administrador Titular designándose a Emma I. Vignoles Defagot con datos antes indicados; y suplente a María Eugenia Vila, CUIT N° 2731082353-3, nacida 03.10.1984, contadora pública, soltera, Rioja 2874 6to. A. Ambas aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en los indicados.

Fiscalización: Se prescinde del órgano - facultad del art. 55 LGS.

Ejercicio Social: 31 de diciembre;

Disolución y liquidación: causales 94 LGS (arts 55 y 56 Ley 27.349). El liquidador el órgano de administrador. Rosario, 22 de diciembre de 2021.

\$ 95 469820 En. 4

FRIGUS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: FRIGUS S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 14/12/2021

Domicilio: Alvear 218 - Rosario

Socios: María Sabina Racedo Aragon, argentina nacida el 15 de julio de 1972, con domicilio en calle Pellegrini 956 departamento A de esta ciudad de Rosario, divorciada según sentencia nº 1170 inscripta al Tomo 57 Folio 252 de fecha 05/04/2016, Tribunal Colegiado de Familia N° 7, de profesión psiquiatra, quien acredita identidad con DNI N° 22.777.953, CUIT N° 27-22777953-0, Ignacio Andrés Racedo Aragon, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1973, con domicilio en calle Alvear 216, de Rosario, soltero, de profesión comerciante. Capital: El capital se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-) dividido en cien mil (\$100.000.-) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia María Sabina Racedo Aragon suscribe cinco mil (1.5.000) cuotas de capital de (\$10.-) pesos cada una o sea un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000) y el socio Ignacio Andrés Racedo Aragon suscribe noventa y cinco mil (cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una o sea un capital de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000.-).

Administración y representación: A cargo del socio Ignacio Andrés Racedo Aragon.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a: a) venta al por mayor y menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; b) fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares; c) fabricación de equipos y productos informáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 469759 En. 4

FIDULAC S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 24 de noviembre de 2021 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "FIDULAC" S.A., cuyos socios son Leandro Salvatierra, argentino, mayor de edad,

nacido el 18.11.1969, D.N.I. N° 20.904.126, CUIT 20-20904126-0, de estado civil casado, con domicilio en calle Génova 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Feser, argentino, mayor de edad, nacido el 13.03.75, D.N.I N° 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, de estado civil casado, con domicilio en Córdoba 1654 7mo de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de leche, sus derivados y todo tipo de producto lácteo, incluyendo quesos, suero lácteo, dulce de leche, yogures, leches fermentadas, postres lácteos, cuajada, leche en polvo, nata, mantequilla y leches fluidas o de consumo. B) La explotación de tambos, centros de abastecimiento lácteo, usinas lácteas y todo tipo de explotaciones vinculadas con la producción láctea. C) Cría, cría e inveme de hacienda bovina, carpina, ovina y/o porcina, sobre la base de aprovechamiento integral de los subproductos derivados de la industria láctea. D) Constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-), representado por Trescientos Cincuenta Mil (350.000.-) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 9 (nueve), designando como Presidente y Director Titular al Sr. Leandro Salvatierra, como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Diego Feser y como Director Suplente al Sr. Alexis Walter Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 04/07/1979, DNI 27.114.953, CUIT 20-27114953-1, de estado civil casado, con domicilio en Pje. Gouls 942 Piso 5 Depto B de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los directores durarán en sus funciones tres ejercicios y constituyen domicilio especial en calle Córdoba 1411 Piso 40 Departamento B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1411 Piso 4º Departamento B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 469931 En. 4

FINWI S.R.L.

CESION CUOTAS

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: FINWI S.R.L. s/Cesión de cuotas S.R.L. que se tramita por Expediente N° 2668, año 2021, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber, que mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 17/11/2021:

El Sr. Marcelo Fink, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de diciembre de 1976, soltero, DNI número 25.459.560, CUIT 20-25459560-9, domiciliado en Boulevard Gálvez N° 2013, Piso 4 de esta ciudad; cede a Matías Ariel Fischer, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1977, soltero, DNI número 25.983.415, CUIL 20-25983415-.6 domiciliado en calle Enrique Carbo número 967, de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, la cantidad de quinientas (500) cuotas partes de la sociedad FINWI S.R.L. CUIT 30-71726191-3, de la que es propietario, representativas del cincuenta por ciento (50,00%) del capital social, de valor nominal de mil pesos (\$1000) cada una.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social como sigue: "Cuarta: el capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$11 .000.000), dividido en mil (1000) cuotas de pesos un mil (\$1000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Socio Matías Ariel Fischer, quinientas (500), cuotas por un total de pesos quinientos mil (\$500.000). b) Socia Virginia Luciana Leguizamón, quinientas (500), cuotas, por un total de pesos quinientos mil (\$500.000); todo suscrito en efectivo e integrando el veinticinco (25%) por ciento del Capital Social en este acto, y el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requirieren. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 80 469749 En. 4

GAF AGROCOMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GAF AGRO COMERCIAL S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 5438/2021 CUIJ N° 21-05524906-9, el Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de comercio, se hace saber el presente edicto: En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 14 días del mes de septiembre de 2021, entre los señores Andrea Fernanda Galán, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Fiorucci, nacida en fecha 06/10/1966, abogada, con DNI N° 17.807.468, con domicilio real en calle Moreno 1.577 piso 2 Of. 1 de Rosario, y Néstor Américo González, argentino, viudo, con DNI N° 10.079.928, comerciante, nacido en fecha 19/12/1951, con domicilio real en R. Oriental del Uruguay 1.793 PA Dpto. B de Rosario, quienes tienen constituido la sociedad GAF Agrocomercial S.R.L. inscripta al Tomo 169, Folio 4206 N° 904 de fecha 04/02/2018, según acta de asamblea de socios de fecha 13/09/2021, deciden por unanimidad; modificar la Cláusula sexta del contrato social, en cuanto a la administración, dirección y representación de la sociedad, por tal motivo se acepta la renuncia al cargo, de la socia minoritaria Andrea F. Galán y se acepta la designación como nuevo socio gerente, el socio mayoritario Néstor Américo González. Ambos socios declaran que no se encuentran comprendidos dentro de las personas políticamente expuestas. quedando por la presente modificada la cláusula Sexta, de sociedad de responsabilidad limitada Gaf Agrocomercial S.R.L., la cual queda redactada de la siguiente manera: Capítulo III. Administración y Fiscalización. Cláusula Sexta. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio - gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La gerencia estará a cargo del socio Néstor Américo González, por todo el tiempo de duración de la sociedad hasta tanto fuera elegido otro en asamblea general

ordinaria. La misma deberá utilizar la mención de socio gerente. Sin más se da por cerrado la presente modificación al contrato social, de plena conformidad.

\$ 70 469858 En. 04

GUARDERÍA DORREGO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (CUIJ N° 21-05524856-4) se hace saber: Que en fecha 25/11/2021 la Sra. Verónica Rita Oldani, argentina, comerciante, DNI N° 17.444.327, domiciliada en calle Mitre 2.029 Piso 5 Dto. A de Rosario (Provincia de Santa Fe), nacida el 06/02/1965, casada en primeras nupcias con Guillermo Martín Mac Cormack y el Sr. Roberto Luis Oldani, argentino, comerciante, DNI N° 12.823.993, domiciliado en calle Ricardo Gutiérrez 525 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), nacido el 09/03/1959, casado en primeras nupcias con Gabriela Hebe García; únicos socios de la sociedad Guardería Dorrego S.R.L. han decidido prorrogar la misma por el término por el término de 5 años a contar desde el 21 de Febrero de 2.022, es decir, hasta el 21 de Febrero de 2.027. Se ratifica al Sr. Roberto Luis Oldani, DNI N° 12.823.993 en su carácter de Socio Gerente.

Rosario, 21 de Diciembre del 2.021.

\$ 45 469769 En. 04

GADUBO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha Acta: 22 de Octubre de 2.021.

2) Domicilio y sede social: Rueda N° 1.369 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior M país, de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, ganaderas, avícolas, cría, recría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, y demás frutos del país; adquisición, explotación, arrendamientos, subarrendamientos, alquiler, compraventas, permutas, y administración de campos propios; prestación de servicios rurales de toda naturaleza; siembra de cereales, oleaginosas y semillas de toda clase. A tal efecto, podrá celebrar todo tipo de contratos

nominados o innominados. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, y cualquier otra manera de adquirir y/o transferir, dedicarse a la comercialización, distribución, representación, exportación e importación de: fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, y cualquier tipo de insumo y/o producto; fumigaciones, rociados, y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados; producción, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria; acopio de cereales, oleaginosas, semillas de toda clase y frutos de la agricultura. C) Mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas comerciales o de servicios que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420.000) dividido en cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de Cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripto e integrado de la siguiente manera: Dusso Ricardo Eduardo (66.67%) y Dusso Andres (33.33%). Integración proporcional de (25%) en dinero en efectivo, saldo (75%) dentro de un año.

6) Administración y Representación: Es designado Socio Gerente el Sr. Dusso Ricardo Eduardo, DNI N° 11.125.354, nacido el 22/04/1954, casado con Serrano Nora Beatriz, DNI N° 11.271.700, comerciante, domiciliado en calle Rueda N° 1.369 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; representación con firma individual.

7) Fiscalización: Todos los socios.

8) Cierre ejercicio social: 31 de Agosto de cada año.

Diciembre de 2.021.

\$ 90 469875 En. 04

HORMIPREM S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la ley general de sociedades, N° 19.550, y en base a lo dispuesto por el decreto del RPC de fecha 26 de Abril de 2.021, en la ciudad de Rosario, se ordena la publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos de los socios: Francisco Diaco, argentino, de profesión independiente nacido el 21 de Octubre de 1987, D.N.I. N° 33.213.904, CUIT N° 20-33213904-6, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Pasaje Oliden 4.471, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Facundo Diaco, argentino, de profesión independiente, nacido el 8 de Noviembre de 1989, D.N.I. N° 34.889.532, CUIT N° 20-34889532-0, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alem 1377 6, de

la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 14/04/2021.

3. Denominación social: Hormiprem S.R.L.

4. Domicilio y sede social: calle Sargento Cabral 591, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, del diseño, planificación, proyección, ejecución e innovación de productos premoldeados. Fabricación de artículos, estructuras y cualquier otro tipo de producto premoldeado y afín, como así también la elaboración de hormigones, incluyendo: bordes, loseta, solárium, todo tipo de bancos como lisos, cribados, cilíndricos, curvos, mesas de camping, bebederos, macetas, canales, cámaras de paso, cámaras telefónicas, gabinetes para gas natural, aro calza pozos, gárgolas, cercos premoldeados, distintos tipos de cribados, cordonetas, tubos de hormigón, conductos modulares, canales a cielo abierto, defensa/barreras, vigas y losas, fundaciones, elementos arquitectónicos, comederos, bebidas, slats para el sector agropecuario, y todo tipo de productos premoldeados y el cálculo de estructuras, desarrollo de moldes y servicio de asesoramiento e instalación de productos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de los miembros y duración de los cargos: La Administración está a cargo de 1 gerente, se designa como tal al socio Facundo Diaco. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9. Organización de la Representación Legal: Está a cargo del gerente mencionado en el inciso anterior, el cual representará en forma individual a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso los especificados en el Artículo Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994) y Decreto 5965/63, Artículo Nº 9, con la única excepción de comprometer la firma social en actos extraños al objeto social como así también otorgar garantías y/o avales en favor de terceros.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 125 469891 En. 04

HERMANOS J Y G S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Gustavo Marcelo Cuneo, argentino, DNI Nº: 25.079.588, nacido el 27 de Febrero de 1.976, comerciante, soltero, con domicilio en Calle Moreno 2.109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº: 20-25079588-3 y Ariana Fernanda Antonia Atara, argentina, DNI Nº: 21.889.564, nacida el 31 de Diciembre de 1.970, de profesión comerciante, casada en Primeras Nupcias con José Antonio Marchica, con domicilio en Rioja 1.411 Piso: 8 Depto.: A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº: 27-21889564-1; en su carácter de únicos integrantes de la razón social Hermanos J Y G S.R.L., inscrita en el Registro Publico en Contratos el 25 de Octubre de 2.013, al Tomo 164, Folio 28.326, Nº 1.799; Modificación del Contrato inscrita en el Registro Publico en Contratos el 23 de Octubre de 2.017, al Tomo 168, Folio 33.352 Nº 1.990, Modificación del Contrato inscrita en el Registro Publico en Contratos el 17 de Abril de 2.018, al Tomo 169, Folio 2.737, Nº 594 y modificación del Contrato inscrita en el Registro Publico en Contratos el 30 de Abril de 2.019, al Tomo 170, Folio 3.186, Nº 673; C.U.I.T. Nº: 30-71427561-1; reuniendo el 100% de la voluntad social acuerdan llevar a cabo la Reconducción de dicha sociedad. En el mismo acto los Socios convienen una cesión de Cuotas entre ellos y un Aumento del Capital.

2) Hermanos J Y G S.R.L. tiene un Capital Social de pesos \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) divididos en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100,00 pesos cien con 00/100) cada una, totalmente suscriptas e integradas. El Señor Gustavo Marcelo Cuneo posee un total de 1.425 (mil cuatrocientas veinticinco) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una que representan la suma de \$ 142.500,00 (pesos ciento cuarenta y dos quinientos mil con 00/100). De este total, le cede de forma gratuita un total de 675 (seiscientos setenta y cinco) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una que representan la suma de \$ 67.500,00 (pesos sesenta y siete mil quinientos con 00/100) a la Señora Ariana Fernanda Antonia Atara.

3) Con motivo de la presente cesión de Cuotas, la cláusula Quinta del Contrato Social quedara redactada de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100), el cual estará dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el Socio Gustavo Marcelo Cuneo 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una que representan la suma de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100) y la Socia Ariana Fernanda Antonia Atara 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una que representan la suma de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100).

4) Los socios Gustavo Marcelo Cuneo, DNI Nº: 25.079.588, CUIT Nº: 20-25079588-3 y Ariana Fernanda Antonia Atara, DNI Nº: 21.889.564, CUIT Nº: 27-21889564-1; dejan constancia que aceptan la Cesión y que se ha cumplido con lo determinado en la Cláusula Novena del Contrato Social: Ambos Socios, a través de los informes, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo Contrato Social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente.

5) Se procede a modificar la Duración de la Sociedad, quedando la Cláusula Tercera, redactada de la siguiente manera. Tercera: Duración: El termino de duración se fija en 10 (años) a partir de la inscripción en el Registro Público de la presente Reconducción.

6) Los Socios deciden aumentar el Capital de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) el cual está dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, el cual se haya totalmente integrado; a la suma de \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil con 00/100). Es decir, aumentarlo en la suma de \$ 250.000,00 pesos doscientos cincuenta mil con 00/100). Se integra mediante depósito bancario el 25% (veinticinco por ciento) en este Acto, o sea la suma de \$ 62.500,00 (pesos sesenta y dos mil quinientos con 00/100). La integración del 75% (setenta y cinco por ciento), es decir la suma de \$ 187.500,00 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100) restante, se hará dentro de los 30 días del presente. El Aumento es

Suscripto por los socios de la siguiente manera: Gustavo Marcelo Cuneo 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, que representa la suma de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil con 00/100) y Ariana Fernanda Antonia Atara 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, que representa la suma de \$ 125.000,00 pesos ciento veinticinco mil con 00/100).

7) A partir de la fecha el Capital de Hermanos J Y G S.R.L. es de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100) dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: Gustavo Marcelo Cuneo 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, que representa la suma de \$ 200.000,00 (doscientos mil con 00/100) y Ariana Fernanda Antonia Atara 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, que representa la suma de \$ 200.000,00 (doscientos mil con 00/100).

\$ 190 469806 En. 04

INTERACTIVE DYNAMICS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, Se deja constancia que en la fecha la empresa Interactive Dynamics S.R.L., CUIT N°: 30-71169952-6 inscripta en el Registro Publico de Comercio al T 162, F 315, N° 24, Fecha 05/01/2011 y sus modificaciones al T 165, F 15546, N° 952, Fecha 25/06/2014; y T 167, F 2736 , N°: 161, fecha 17/2/2016 comunica que por Reunión de Socios de fecha 15 de Noviembre de 2.021, por decisión unánime de los socios se aprueba aceptar la renuncia de Juan Pablo Manson (argentino, de profesión empresario, DNI N° 25.079.563, CUIT N°: 20-25079563-8, nacido el 4 de marzo de 1.976, con domicilio en calle Alsina 1.252, de la ciudad de Rosario, casado con Silvina Micchielli DNI N°: 22.690.971 y la designación de Gastón Carlos Pereyra Puyó, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, DNI N° 24.829.274, CUIT N°: 20-24829274-2 nacido el 16 de Septiembre de 1.975, con domicilio en calle Burucuyá 1762, de la ciudad de Funes, como Gerente.

Rosario, 23 de Diciembre 2.021.

\$ 50 469889 En. 04

INGER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Inger S.R.L. s/Designación de Gerente; Expte. N°

2; Año 2.021, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber:

Conforme lo dispone el Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha 10/11/2021, los Señores Socios de Inger S.R.L., por unanimidad resuelven:

Designar para el cargo de Gerente de la Sociedad al Sr. Ronsoni Sebastián Gabriel, D.N.I. N° 27.825.592, domiciliado en calle Rivadavia 2.982, de la ciudad de Santo Tome, provincia Santa Fe, quien presente en este acto, acepta el cargo para el cual ha sido designado por un periodo de 3 ejercicios anuales a partir del 01 de Diciembre de 2.021.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 469807 En. 04

IDHEA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato: 04/11/2021.

2) Integrantes de la Sociedad: Ider Ramón Cerutti, argentino, nacido el 15 de febrero de 1952, de profesión médico, titular del D.N.I. N° 10.056.976, C.U.I.T. NQ 2010056976-1, casado en primeras nupcias con Margarita María Girardi, domiciliado en calle De Los Tilos N° 152, Barrio Carlos Pellegrini, Rosario, Santa Fe, Jorge Omar Macario, argentino, nacido el 7 de julio de 1959, de profesión médico, titular del D.N.I. N° 13.342.008, C.U.I.T. N° 20-13342008-9, casado en primeras nupcias con Alejandra Iturriaga, domiciliado en calle Buenos Aires 1978, Rosario, Santa Fe, Amalia Cerutti, argentina, nacida el 9 de octubre de 1985, de profesión médica, titular del D.N.I. N° 31.873.814, C.U.I.T. N° 27-31873814-4, casada en primeras nupcias con Lucas Muñoz, domiciliada en Av. Arturo Illia 1515 Bis Lote 542, Barrio San Sebastián, Funes, Santa Fe, y María Belén Corte, argentina, nacida el 5 de junio de 1984, de profesión médica, titular del D.N.I. 31.068.515, C.U.I.T. 27-31068515-7, soltera, domiciliada en Malvinas e Islas del Sur 641, Barrio Acequias, Roldan, Santa Fe.

3) Denominación Social: IDHEA S.R.L.

4) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) la prestación de servicios médicos-asistenciales, a personas físicas o ideales, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero. B) la prestación de servicio de auditoría y de consultoría de servicios médico-asistenciales por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero. En cumplimiento de su objeto social la sociedad puede realizar todas las operaciones admitidas por la legislación vigente sin limitación alguna. C) Podrá realizar, organizar y dirigir, participar como entidad o patrocinar a sus socios y médicos no socios que ejerzan su profesión en el ámbito de esta sociedad de responsabilidad limitada, congresos, jornadas, cursos de especialización, conferencias, todos ellos en forma presencial o por Internet, en

la ciudad de Rosario, en cualquier parte del país o en el extranjero. Podrá otorgar becas a estudiantes de medicina o médicos jóvenes. En particular podrá celebrar contratos de servicios, contratos asociativos, contratos de colaboración empresaria, contratos de unión transitoria de empresas, en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato social.

6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, integrado el 25% en efectivo y en el acto constitutivo y el saldo del capital se integrará dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

7) Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social con su firma precedida de IDI-IEA S.R.L.

8) Se designa gerente al socio Ider Ramón Cerutti, DNI Nº 10.056.976, CUIT 22-10056976-1.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

10) Sede Social: Jujuy 1540 Piso 4 Consultorios 9 y 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

11) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 120 469874 En. 4

KALIPZO PRODUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, según Resolución 2026/21 de IG PJ, se dispuso inscribir en ese el acta constitutiva y estatuto de fecha 15.11.2021 de KALIPZO PRODUCCIONES S.A..

Domicilio y sede: Hipólito Irigoyen 1793 1° A - San Lorenzo (SF)

Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: por cuenta propia, o de terceros, o asociada a espectáculos públicos y alimentación: a) Explotación y administración de establecimientos para espectáculos públicos, bares, clubes, disco pubs, restaurantes, resto pubs con música en vivo y baile, bares artísticos y culturales, confiterías, cafeterías, pizzerías, pastelería, casas de té, boliches bailables, recitales, lugares de entretenimientos y fiestas privadas; b) Provisión de los servicios necesarios para la explotación de espectáculos públicos, bares, clubes, disco pubs, confiterías, restaurantes, resto pubs, boliches bailables, recitales, lugares de entretenimiento y fiestas privadas, a cuyos efectos podrá suministrar los servicios de lunch y catering y de gastronomía, despacho de bebidas alcohólicas y

sin alcohol, envasadas y/o por medidas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, servicios de mozos, barmans, limpieza, mantenimiento, guardarropas, música en vivo, disc-jockeys y entretenimiento.

Capital: \$ 400.000 dividido en 400.000 acciones, nominativas, no endosables de 1 voto por acción, totalmente suscriptas por: Brian Gonzalo De Paz, CUIT 20-38979896-8, nacido 09.04.1995, empresario, soltero, Hipólito Irigoyen 1 793 1° A San Lorenzo, con 100.000 acciones; Jorge Antonio López, CUIT 20-17094132-3, nacido 13.05.1964, comerciante, soltero, Mitre 418, Piñeiro, con 100.000 acciones; Lucas José Gómez, CUIT 20-34305857-9, nacido 03.07.1988, vendedor, casado, calle Ledesma 5212 San Lorenzo, con 100.000 acciones; y Walter Ariel Ramos, CUIT 20-35691642-6, nacido 24.01.1992, soltero, Sta. Rosa de Lima 1675 San Lorenzo (SF), con 100.000 acciones. La integración comprometida, en efectivo mediante depósito, en un 25% a la constitución y el saldo en dos años, sin intereses.

Administración y representación: por un directorio, entre 1 y 5 miembros; y suplentes en igual o menos número. El Presidente es el representante legal; y el vicepresidente —de existir— reemplaza al Presidente. En el acto se fijó en tres titulares y un suplente, recayendo la designación en: Directores Titulares: Presidente: Brian Gonzalo de Paz, Vicepresidente: Walter A. Ramos; Director Titular: Lucas José Gómez. Director Suplente: Jorge Antonio López, todos aceptaron los cargos y fijaron domicilio art. 256 LGS en los indicados arriba.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura y los accionistas poseen derecho de fiscalización, conforme art. 55 LGS.

Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Disolución: causales del art. 94 LGS. Rosario, 22 de diciembre de 2021.

\$ 90 469819 En. 4

LOSTRI-GALES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de LOSTRI-GALESS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: Raúl Félix Vidondo, argentino, DNI 11.127.196, CUIT N° 20-11127196-9, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1954, con domicilio en J.V. González N° 1280 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Blanca Graciela Teresa Celia Zaballa, comerciante, con domicilio en J.V. González N° 1280 de la ciudad de Rosario y Blanca Graciela Teresa Celia Zaballa, argentina, DNI 11.142.313, CUIT 27-11142313-5, comerciante, nacida el 25 de abril de 1953, con domicilio en J.V. González N° 1280 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Raúl Félix Vidondo, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1954, con domicilio en J.V. González N° 1280 de la ciudad de Rosario.-

- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 10 días del mes de Diciembre de 2021.
- 3) Denominación Social: "LOSTRI-GALES S.R.L."
- 4) Domicilio y Sede Social: J.V. González N° 1280 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta de productos de panificación.-
- 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en 3000 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben y entregan de la siguiente manera: Raúl Félix Vidondo suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Blanca Graciela Teresa Celia Zaballa s suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Ambas partes integran el capital en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.
- 8) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.
- 9) Representación legal: Estará a cargo de el Sr. Raúl Felix Vidondo. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso.
- 10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 469821 En. 4

LIDIA S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 15 de noviembre del año 2021 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de Lidia S.A.S. cuyo socio es el Señor Sottosanti Cristian Gabriel, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Pérez, nacido el 30 del mes de enero del año 1982, D.N.I. 29.311.100, CUIT 20-29311100-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayala Gauna 7972 PB "B" MB 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 60 (sesenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comercial: comercialización, consignación, industrialización, importación y/o

exportación, en nombre propio o por cuenta de terceros, tanto al por mayor como al por menor, de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, perfumería, bazar y toda otra actividad relacionada con la actividad de supermercados. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios; Gastronomía: restaurant, bar, elaboración y suministros de comidas y servicios gastronómicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de un millón de pesos (\$1.000.000.-), representado por 10.000 (diez mil) acciones de cien pesos (\$100.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Administrador Titular y Representante: Sottosanti Cristian Gabriel, de nacionalidad, argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Pérez, nacido el 30 del mes de enero del año 1982, D.N.I. 29.311.100, CUIT 20-29311100-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayala Gauna 7972 PB "B" MB 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Administrador Suplente: Sottosanti Fabián Ariel, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Jesica Loreley Biener, nacido el 06 del mes de febrero del año 1985, D.N.I. 31.340.377, CUIT 20-31340377-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle Colombres 1 384 bis Piso 1 Departamento "H", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en los consignados precedentemente. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Ayala Gauna 7972 PB "B" MB 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 130 469758 En. 4

LA CURVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 2645/2021 - CUIJ 21-05207082-9 - LA CURVA S.A. s/Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en fecha 29.10.2021 por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 7, por unanimidad, la sociedad de mención, ha procedido a elegir las autoridades de su Directorio y, por Acta de Directorio de la misma fecha, se han distribuido los cargos, resultando: PRESID1E: Hernán Pablo Simonutti, DNI 30.291.984, CUIT 20-30291984-5, domiciliado en calle Laprida N° 533; y como Director Suplente: Roberto Julián Simonutti, DNI 32.218.705, CUIT 20-32218705-0, domiciliado en Avda. Colonizadores nº 250, ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 469927 En. 4

LA ESTANCIA
AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 13 celebrada en fecha 15 de septiembre de 2020, se ha nombrado como Presidente: Enrique Alberto Toya, D.N.I. 6.249.647, argentino, nacido el 25 de enero de 1943, casado con en primeras nupcias con Beatriz Alicia Maiorano, CUIT 23-06249647-9.- Vice Presidente: Enrique Alejandro Toya, D.N.I. 23.185.445, argentino, nacido el 21 de marzo de 1973, casado en primeras nupcias con Vanina Susana Zanovello, CUIT 20-23185445-3.- Director Suplente: Marcelo Nicolás Toya, D.N.I. 25.007.274, argentino, nacido el 11 de febrero de 1976, de apellido materno Maiorano, Abogado, CUIT 20-25007274-1.

\$ 45 469752 En. 4

LUNA DE AIRE S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Pons, María Eugenia argentina, de profesión docente y editora, D.N.I. N° 16.280.837, C.U.I.T. N° 27-16280837-6, nacida el 12 de Diciembre de 1.962, domiciliado en calle Las Camelias N° 1.934 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil divorciada Expediente 3628/2018 VICO, DANIEL OMAR y otros s/Divorcio; CUIJ N° 21-11335156-7 de fecha 18 de Septiembre de 2.017 del Tribunal Colegiado Inst. Única Civil de Familia 30 Nominación de Rosario y Berella Camila Maiten argentina, de profesión estudiante, D.N.I. N° 38.521.310, C.U.I.T. N°: 27-38521310-2, nacida el 05 de Septiembre de 1.994, domiciliada en calle Las Camelias N° 1.934 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltera.

2- Fecha del instrumento de constitución: 30 días del mes de Agosto de 2.021.

3- Denominación: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Luna De Aire Sociedad De Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio: Las Camelias N° 1.934 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de libros y sus accesorios, como así también la edición de libros, folletos, y otras publicaciones.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Di Piatti, Enrique Andrés.

\$ 95 469865 En. 04

MARLU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 25 de Noviembre de 2.021, entre Lucas Fernando López, D.N.I. Nº 35.525.674, CUIT Nº 20-35525674-0, argentino, comerciante, nacido el 29/08/1990, soltero, domiciliado en calle Tucumán Nº 2180, piso 10 B de Rosario, Santa Fe, y Martín Fernando López, D.N.I. Nº 37.570.235, CUIT Nº 20-37570235-6, argentino, comerciante, nacido el 23/05/1994, soltero, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 4.026 de Rosario, Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Razón Social: Marlu S.R.L.

2) Domicilio y Sede Social: en calle Tucumán Nº 2.180, piso 10º B, de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de cualquier tipo de máquina recreativa y de juego, excluidas las de azar; b) La instalación y explotación de salones de juegos y recreativos, excluidos los de azar.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Lucas Fernando

López, suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Señor Martín Fernando López, suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Rosario mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5) Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Lucas Fernando López, D.N.I. N° 35.525.674 y a Martín Fernando López, D.N.I. N° 37.570.235, de manera indistinta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 85 469871 En. 04

MODO DESCANSO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Modo Descanso S.R.L. s/Constitución; Expte. N° 5400/2021 que se tramita ante el Registro Público de Rosario, Santa Fe, se hace saber:

1- Socios: Laura Anabela Jara, DNI N° 31.607.464, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 26 de Mayo de 1.985, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 1.293, Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Lisandro Mariano Mola, DNI N° 32.962.764, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 3 de Mayo de 1.987, estado civil conviviente, de profesión Profesor de educación física, con domicilio en calle Rioja N° 4.372, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario, 7 de Diciembre de 2.021.

3- Denominación: Modo Descanso S.R.L.

4- Domicilio Social: En la localidad de Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5- Sede Social: en Av. San Lorenzo N° 1.099, Capitán Bermúdez, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

6- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Venta por mayor y menor de muebles, colchones, sommers, ropa de cama, artículos de blancos y de hogar. B) Transporte, instalación, colocación y reparación de muebles y colchones de todo tipo.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

7- Plazo de Duración: Su duración es de 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

8- Capital Social: El capital social es de 200.000 pesos, representado por 200 cuotas de Diez (10) pesos, valor nominal cada una, totalizando doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), suscripto totalmente en la siguiente proporción: Laura Anabela Jara, Cien mil pesos (\$ 100.000); Lisandro Mariano Mola Cien mil pesos (\$ 100.000) todo en dinero efectivo, integrando el 25 % cada uno de ellos y el resto dentro del plazo de dos años.

9- Administración, representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la administración fuere plural, los/as gerentes administrarán la sociedad y la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado.

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia Laura Anabela Jara, DNI N° 31.607.464, con CUIL N° 27-31607464-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 26 de mayo de 1985 y con el siguiente domicilio: Coronel Suárez N° 1.293, Funes, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe, a quien en este acto se designa como Gerente.

10- Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 70 469808 En. 04

MAFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados de MAFE S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 842 del año 2.021 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de Mafe S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 20-10-2021, designar a los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente: Roque Mario Cervetti, apellido materno Priotti, veterinario, nacido el 27/10/1954, casado, argentino, D.N.I. N° 10.815.933, C.U.I.T. N° 20-10815933-3, domiciliado en calle Padre Calleri N°

673 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Susana Teresita Beccaria, apellido materno Zurbriggen, docente, nacida el 25/10/1959, casada, argentina, D.N.I. Nº 13.694.826, C.U.I.T. Nº 27-13694826-7, domiciliada en calle Padre Calleri Nº 673 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.021.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 469862 En. 04

M-UNIT S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 11/08/2021. 1.- Michel Mitrovic, Pasaporte U2575848, CDI 27-60469072-8, masculino, domiciliado en calle Montevideo 4.696, Rosario, Santa Fe, de nacionalidad austriaca, nacido el 26/11/1980, de estado civil soltero, de profesión Militar; 2.- M-UNIT S.A.S. 3. Montevideo 4.696, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución y comisión, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, enfriamiento, congelamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general; B) Instalación de establecimientos gastronómicos, sean restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería o expendio de comida rápida; C) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; D) Otorgamiento de franquicias y administración; E) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). 5.- 90 años. 6.- El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Michel Mitrovic 60.000 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 25% integradas; 7.- Administrador Titular: Erika Anahi Presentado López, DNI Nº: 31.302.628, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Eric Iván Presentado, DNI Nº: 38.902.696 y Silvana Maria Serrano DNI Nº: 37.403.948, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 469813 En. 04

MEGBA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 30 de Abril 2.021, en Asamblea General Ordinaria, llevada a cabo en la sede social de calle Avda. San Martín 2.891 de Granadero Baigorria, pcia. de Santa Fe y habiendo estado presentes los accionistas representativos del 100% del capital, se aprobaron por unanimidad: la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 45 cerrado 31 de Diciembre de 2.020. También y por unanimidad se aprobó la gestión del Directorio saliente. Se designó nuevo Directorio, que en reunión del mismo 30 de Abril 2.021, aceptaron los cargos. Quedó distribuido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aldo Santino, D.N.I. Nº 14.684.194; Vicepresidente: Omar Oscar Berrocal D.N.I. Nº 10.988.073 Y Director Suplente: Ramón José Santino D.N.I. Nº 6.012.474. Fijaron domicilio especial en Avda. San Martín 2.891 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

\$ 50 469796 En. 04

NEW ALLIANCE

ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que, mediante reunión de socios de fecha 17/12/2021, los socios de New Alliance Argentina S.R.L. (sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos, al Tomo 160, Folio 10353, Número 761, en fecha 07 de Mayo de 2.009, han resuelto remover del cargo de gerente a la Sra. Silvina Luisa Povolo y designar como nuevo gerente al Sr. Gabriel Alejandro Perón, argentino, DNI Nº 20.340.274, casado, contador público, con domicilio en la calle San Martín 525 P. 8 de Rosario. Por consiguiente, habiendo sido aceptado el referido cargo, la gerencia será - en lo sucesivo- ejercida en forma individual y exclusiva por el nuevo gerente electo.

\$ 45 469883 En. 04

MANUMAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de Manumar S.R.L.

1. Integrantes de la Sociedad: Zabaleta, Juan Manuel, D.N.I. Nº 16.801.717, CUIT Nº 20-16801717-1, Argentino, nacido el 22 de Octubre de 1.963, domiciliado en la calle sarmiento 726 de la ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe, estado civil viudo, de profesión comerciante y

Montaño, Marcelo Ariel, D.N.I. Nº 16.483.523, CUIT Nº 20-16483523-6, Argentino, nacido el 30 de Julio de 1.963, domiciliado en calle Sarmiento 1.740, de la ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Flavia Andrea Corma.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de Octubre de 2.021.

3. Denominación Social: Manumar S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 885, Carcaraña, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país las siguientes actividades:

A) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosko, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico.

B) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, y sea por productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no, relacionados al inc. A de la presente cláusula.

C) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados.

D) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad, relacionada con el objeto social.

E) Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social.

F) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales.

6. Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Peso Cincuenta (\$ 50) de valor nominal cada una.

8. Administración: la ejercen los socios Zabaleta Juan Manuel y Montaño Marcelo Ariel; en forma conjunta, representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. Forma de Representación: Estará a cargo de ambos socios quienes actuaran en forma conjunta.

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11. Organización de la Representación Legal: Los socios Zabaleta Juan Manuel y Montaño Marcelo Ariel, obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento Socio Gerente.

12. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 469756 En. 04

NS NEWCO S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 24 del mes de Noviembre de 2.021 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de NS NEWCO S.A., cuyos socios son Leandro Salvatierra, argentino, mayor de edad, nacido el 18/11/1969, D.N.I. N.º 20.904.126, CUIT N.º 20-20904126-0, de estado civil casado, con domicilio en calle Génova N.º 9.016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Diego Feser, argentino, mayor de edad, nacido el 13/03/1975, D.N.I. N.º 24.322.504, CUIT N.º 20-24322504-4, de estado civil casado, con domicilio en calle Córdoba 1.674 7º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Elaboración, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de leche, sus derivados y todo tipo de producto lácteo, incluyendo quesos, suero lácteo, dulce de leche, yogures, leches fermentadas, postres lácteos, cuajada, leche en polvo, nata, mantequilla y leches fluidas o de consumo. B) La explotación de tambos, centros de abastecimiento lácteo, usinas lácteas y todo tipo de explotaciones vinculadas con la producción láctea. C) Cría, cría e invernada de hacienda bovina, carpina, ovina y/o porcina, sobre la base de aprovechamiento integral de los subproductos derivados de la industria láctea. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), representado por Trescientas Cincuenta Mil (350.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 9 (nueve), designando como Presidente y Director Titular a Diego Feser, como Vicepresidente y Director Titular a Leandro Salvatierra y como Director Suplente al Sr. Alexis Weitemeier, argentino, mayor de edad, nacido el 04/07/1979, DNI N.º 27.114.953, CUIT N.º 20-27114953-1. Los directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Córdoba 1.411 Piso 4º Departamento B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 120 469894 En. 04

MINERALES MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 02.09.2021 se resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, de obrajes y colonización, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas y harás. 2) Servicios: realización de labores para la siembra de cualquier cultivo, aplicación de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos, recolección de cosecha, administración productiva, económica y financiera de cualquier explotación. 3) Inmobiliarios: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos y explotaciones de inmuebles rurales y urbanos, como así también operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, sin realizar el corretaje inmobiliario. Dar y tomar en garantía hipotecaria bienes inmuebles para sí y para terceros. Dar en alquiler o comodato propiedades inmuebles urbanas y/o rurales. Tomar en alquiler propiedades inmuebles urbanas y/o rurales. 4) Industrial: Industrialización de minerales ferrosos, no ferrosos y mármoles. Fabricación de cualquier tipo de máquina o herramienta vinculada con dicha actividad. 5) Comercial: compra-venta, importación, exportación, permuta, distribución, fraccionamiento, consignación, y/o representación de productos minerales ferrosos, no mármoles, máquinas y herramientas vinculadas a la actividad industrial-minera. Los mismos se realizarán a través de profesionales matriculados en las actividades que así lo requieran. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) del artículo 299º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. En el desarrollo de las actividades descritas, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.

\$ 65 469777 En. 04

NHV AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NHV AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Modificación Estatuto Social; CUIJ N° 21-05207040-3, Año 2.021 de trámite ante el Registro Pública del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que NHV Agropecuaria S.A. mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Octubre de 2.021 ha modificado su Estatuto Social según se detalla: Artículo Décimo-Quinto: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados

contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan. a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Sindico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción; y Texto Ordenado: evaluando las modificaciones introducidas en el Estatuto Social resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo. En trato el tema, los señores accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aprobar la redacción de! Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando las modificaciones cuya aprobación se han ratificado en la presente Asamblea Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.021 - Dr. Jorge E. Freyre – Secretario.

\$ 310 469827 En. 04

O.K.F.F. INTERNACIONAL S.A.

ESTATUTO

Conforme al artículo 10 de la ley 19.550

Jorge Horacio De Lera, apellido materno Baratta, argentino, D.N.I. Nº: 5.405.257, C.U.I.T. Nº: 20-05405257-0, sexo masculino, casado (separado de hecho sin voluntad de unirse) de Analía Bonacorso D.N.I. Nº 13.413.520 nacido el 18 de Octubre de 1.948, con domicilio en Sarmiento 82 bis, Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión Licenciado en Tecnología de Alimentos y Mario Jorge Guedes, apellido materno Menéndez, argentino, D.N.I. Nº: 7.638.124, C.U.I.T. Nº: 20-07638124-1, sexo masculino, casado en segundas nupcias con Mirta Rosa Prevedello D.N.I. Nº:10.265,504, nacido el 17 de Diciembre de 1.948, con domicilio en General Victorica 2.325 piso 9 departamento C de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, de profesión Licenciado en Ciencias Químicas.

Razón Social: O.K.F.F. Internacional S.A.

Constitución: según contrato 02 de Agosto de 2.021.

Domicilio: Se fija sede social en Río Ruta s/n esq. De la Bajada, (CP 2128) Playa Mansa, Arroyo Seco, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades a) La distribución y comercialización, por mayor y por menor, de sabores para alimentos y de fragancias para perfumería y cosmética; y de materias primas para dichas

industrias, b) comercialización internacional de los bienes descritos en el punto 1, pudiendo importar y/o exportar dichos productos, por sí o a través de terceros, c) fabricación de los bienes descritos en el inciso a).

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Se resuelve por unanimidad designar para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Horacio De Lera; D.N.I. Nº: 5.405.257; Director Suplente: Mario Jorge Guedes; D.N.I. Nº: 7.638.124. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 469869 En. 04

PERRET ALHAJAS

Y RELOJES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en la firma Perret Alhajas Y Relojos S.R.L. cuyo contrato obra inscripto por ante el Registro Público de esta ciudad en fecha 05 de Diciembre de 1.989 al Tomo 140, Folio 12648, Nº 1355 y sus respectivas modificaciones, con motivo del fallecimiento de su socia, la Sra. Susana Ester Kohen y la declaratoria de herederos dictada mediante Resolución Nº 479 de fecha 03/06/2019, declarándose herederos a su cónyuge supérstite Juan Carlos Forno, DNI Nº 10.865.156 y sus hijos Fernando Forno, DNI Nº 27.211.643, Guido Forno, DNI Nº 29.311.310, Delfina Forno, DNI Nº

32.078.236 y Bernardo Forno, DNI N° 32.078.237, se ha dispuesto la adjudicación de 9.000 cuotas sociales de la siguiente manera: a) a Juan Carlos Forno, la suma total de 4.390 (cuatro mil trescientos noventa) cuotas de pesos diez cada una; b) a Fernando Forno, la suma total de 1.153 (mil ciento cincuenta y tres) cuotas de pesos diez cada una; c) a Guido Forno, la suma total de 1.153 (mil ciento cincuenta y tres) cuotas de pesos diez cada una; d) a Bernardo Forno la suma total de 1.152 (mil ciento cincuenta y dos) cuotas de pesos diez cada una; y e) a Delfina Forno la suma total de 1.152 (mil ciento cincuenta y dos) cuotas de pesos diez cada una.

\$ 60 469778 En. 04

O&L VARIEDADES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: O&L VARIEDADES S.R.L. s/Designación de gerentes y prorroga (modificación Art. 2°); (Expte. N° 2574/2021).

De trámite por ante Registro Público se hace saber

En la ciudad de Santa Fe, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno se reúnen la totalidad de los socios: Braida Teresa Maria, argentina, productor agropecuario, viuda, mayor de edad, nacida el 15 de Febrero de 1.940, de apellido materno Baravalle, quien acredita su identidad con DNI N° 3.965.887, CUIT N° 27-03965887-4, domiciliada en calle Castelli 3.615 de la ciudad de Santa Fe y Galeano Enzo José, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de Octubre de 1.977, empleado, de estado civil casado, de apellido materno Unrey, quien acredita su identidad con DNI N° 25.949.386, CUIL N° 20-25949386-3, domiciliado en calle Güemes 6.450 de la ciudad de Santa Fe a fin de llevar adelante la prorroga y la designación de autoridades de O & L Variedades S.R.L.:

Primero: que en fecha dos de Febrero de dos mil se constituyó la sociedad O&L Variedades S.R.L., inscripta en el Registro Publico de Comercio el 22 de Febrero de 2.000, bajo el N° 610, Folio 292 del Libro N° 14 de SRL, Legajo 5559.

En fecha 14 de Septiembre de dos mil seis, se inscribe Cesión de cuotas y Reconducción al Contrato Social de O & L Variedades S.R.L., tomándose razón bajo el N° 641, al folio 79 del libro 16 de S.R.L., legajo 5559.

En fecha 29 de Octubre de dos mil nueve, se inscribe Cesión de Cuotas y Designación de Autoridades al Contrato Social de O&L Variedades SRL, tomándose razón bajo el N° 193, al folio 140 del libro 17 de SRL, legajo 5559.

En fecha 19 de Diciembre de dos mil once, se inscribe Reconducción al Contrato Social de O&L Variedades S.R.L., tomándose razón en el libro 17, bajo el N° 1.058, al folio 213, legajo 5559.

El día 30 de Noviembre de dos mil dieciséis, se inscribe prórroga al Contrato Social de O&L Variedades S.R.L. tomándose razón bajo el N° 1646, del libro 18 de SRL., al folio 273, legajo 5559.

En fecha de 11 de Diciembre de dos mil diecisiete, se inscribe designación de autoridades de O&L Variedades S.R.L. bajo el N° 2136, folio 360, del libro 18 de SRL, legajo 5559.

Segundo: Después de lo expuesto en el punto primero, acto seguido y por unanimidad, los socios de O&L Variedades S.R.L. deciden realizar la prorroga de O&L Variedades S.R.L., modificando la cláusula segunda al contrato social, quedando redactado de la siguiente forma.

Segundo: El plazo de vigencia de la sociedad será de 15 años contados desde la fecha de inscripción del contrato de reconducción en el Registro Público, inscripto el 19 de Diciembre de 2.011, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad de los socios con anticipación a su vencimiento.

Tercero: Decidida la prorroga al contrato social de O&L Variedades S.R.L., toma la palabra el señor Galeano Enzo José quien manifiesta que el Señor Silvestre Omar Luis debe continuar en el cargo de gerente de O&L Variedades S.R.L. hasta el día 19 de Diciembre de 2.026.

Cuarto: Acto seguido la señora Braida Teresa Maria manifiesta su conformidad dándose de esta forma la unanimidad en la designación por la continuidad del Señor Silvestre Omar Luis en el cargo de gerente.

Quinto: Estando presente en este acto el Señor Silvestre Omar Luis, argentino, soltero, empleado, nacido el día 24 de Julio de 1.962, quien acredita su identidad con DNI N° 14.720.490, CUIL N° 20-14720490-7, con domicilio en zona rural de Videla, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, quien manifiesta por este medio la aceptación al cargo de gerente de O&L Variedades S.R.L., firmando de conformidad la presente acta.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.021. Dr. José E. Freyre, secretario.

\$ 210 469912 En. 04

PERFORACIONES

BAIGORRIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley y en carácter de edicto complementario a la designación del Directorio, efectuada por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2021, la rectificación del domicilio real de la directora suplente:

Directora Suplente: Srta. Carina Verónica Picatto,

DNI N° 21.532.091, Argentina, Empleada.

Fecha de Nacimiento: 11/04/1971 - CUIL N° 27-21532091-5

Domicilio: Rioja 2.697 - Granadero Baigorria - Sta. Fe.

\$ 45 469742 En. 04

PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 748/2021 - CUIJ N°: 21-05394427-9 - Año 2.021; Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 38 del 29-09-2021 se procedió mediante punto 8) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 9) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, a través del acta N° 351 del 29-09-2021 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. N° 6.264.262; Vice-Presidente: Andrés Cardemil D.N.I. N° 24.663.170; Directores Titulares: Raúl Colombetti D.N.I. N° 13.366.824, Gustavo Rubén Badosa D.N.I. N° 14.981.503, Oscar Miguel Colombero D.N.I. N° 16.840.647, Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. N° 5.261.968, Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. N° 18.174.047, Alejandro Carlos Simón D.N.I. N° 24.235.507 y María Alejandra Metelli D.N.I. N° 12.453.328; Directores Suplentes: Vicente José Pili D.N.I. N° 7.577.881 y Eduardo Raúl Reixach D.N.I. N° 14.912.879. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Titulares: Jorge Otilio Meroni D.N.I. N° 11.638.074, Eduardo Daniel Terranova D.N.I. N° 14.441.537 y Severino Eduardo Miretti D.N.I. N° 10.316.176; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. N° 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. N° 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. N° 24.490.916.

Rafaela, 16/12/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 130 469770 En. 04

PALMUCCI NEUMATICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación de la sociedad PALMUCCI NEUMATICOS S.R.L. s/Preconducción, Aumento de capital, Designación de autoridades, Modificación al contrato social (CL. 2°, 30 y 4°) y nuevo texto ordenado: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25-11-2021, los socios resuelven por unanimidad reconducir la sociedad, adecuar el objeto social, aumentar el capital y designar los Gerentes. A tal fin se modifican las cláusulas del contrato Social las que quedan redactadas como se indica a

continuación. Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, al por mayor y menor; permuta, representaciones, consignaciones, importaciones de neumáticos, repuestos y accesorios para neumáticos de automotores, motocicletas, camiones, tractores y máquinas agrícolas. b) Servicios: reparaciones de neumáticos de rodados y maquinarias agrícolas. Mantenimiento y reparación de motores. Servicios de auxilio y de grúas para automotores. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00.-), representado por mil (1.000) cuotas de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000,00.-) cada una; la que se suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: Ramón Roque Galopín el cuarenta por ciento (40%), o sea la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una, es decir la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); y el Sr. Hugo José Palmucci, el sesenta por ciento (60%), o sea la cantidad de seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una, es decir la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Designación Gerentes: Designan al Sr. Hugo José Palmucci, apellido materno Druetto, nacido el 23 de enero de 1947, titular del DNI N° 6.302.284, CUIT 20-06302284-6, casado, comerciante, argentino, domiciliado en calle Constitución N° 318 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y al Sr. Ramón Roque Galopín, apellido materno Bostico, nacido el 21 de marzo de 1947, titular del DNI N° 8.500.189, CUIT 20-08500189-3, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Pueyrredón N° 565 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe para que administren y representen a la sociedad en forma conjunta. Se procede a la redacción de un nuevo Texto Ordenado del Contrato Social de Palmucci Neumáticos sociedad de Responsabilidad Limitada. Rafaela, 20 de Diciembre de 2021.

\$ 100 469825 En. 4

RIGS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre de 2021 los Señores Germán Federico Martínez, argentino, D.N.I. 23.513.393, CUIT 20-23513393-9, comerciante, nacido el 6/9/1973, casado en primeras nupcias con Yanina Teresa Yacopino, domiciliado en Zeballos 3962 de la ciudad de Rosario, y Yanina Teresa Yacopino, argentina, D.N.I. 24.151.362, CUIT 27-24151362-4, comerciante, nacida el 15/10/1974, casada en primeras nupcias con Germán Federico Martínez, domiciliada en Zeballos 3962 de la ciudad de Rosario, de común y mutuo acuerdo convienen la reactivación de RIGS S.R.L. y su consiguiente aumento de capital:

1) Reconducción.

Ante el vencimiento operado el 23 de marzo de 2021, los socios por unanimidad acuerdan la reconducción de RIGS S.R.L. estableciendo como nuevo plazo de duración el de 5 (cinco) años a contar desde la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

Por consiguiente queda redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en cinco (5) años a contar a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio"

2) Aumento de capital.

Se resuelve aumentar el capital de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) a \$250.000,- (pesos doscientos cincuenta mil), por lo cual ambos socios suscriben \$100.000 (pesos cien mil) en la misma proporción que tenían antes del aumento, es decir, el socio Germán Federico Martínez suscribe 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) cada una y la socia Yanina Teresa Yacopino suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) cada una.

Dicho aumento es integrado en este acto de la siguiente manera: el socio Germán Federico Martínez integra \$15.000 (pesos quince mil) en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años de la suscripción del presente instrumento y la socia Yanina Teresa Yacopino integra \$10.000 (pesos diez mil) en efectivo y el saldo lo integrará dentro de los dos años de la suscripción del presente instrumento.

Por consiguiente queda redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Germán Federico Martínez suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital equivalente a \$150.000,- (pesos ciento cincuenta mil) y la socia Yanina Teresa Yacopino suscribe 1.000 (un mil) cuotas de capital equivalente a \$100.000,- (pesos cien mil). El capital queda compuesto con el capital anterior de \$150.000, más el aumento de \$100.000,- integrando el 25% en este acto y el resto a partir del presente instrumento y dentro de los dos años, todo en efectivo"

3. Designación de gerente y sede social

Se ratifican a los gerentes Germán Federico Martínez y Yanina Teresa Yacopino que actuarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social. En este acto además, se ratifica la sede social sita en Zeballos 3962, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 130 469851 En. 4

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROSARIO BIO ENERGY S.A. s/Modificación Art. 3, 4, 9, 11 y 14, Expte. N° 2586/2020, en trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que según Acta de Asamblea de fecha 11 de Junio de 2018, ratificada por Asamblea de fecha 17 de Julio de 2020, se ha resuelto la reforma de Estatuto con las respectivas modificaciones en los Artículos 3, 4, 9, 11 y 14, adecuando el texto ordenado del estatuto social, insertando los siguientes artículos

modificados:

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a realizar, desarrollar y ejecutar en todo el territorio de la República Argentina a) la producción, elaboración, comercialización, compra, venta, reventa, exportación, importación, prestación de servicios y/o transporte de todo tipo de materia prima para la producción de biocombustibles y cualquiera de sus subproductos y derivados; b) la producción, mezcla, comercialización, compra, venta, exportación, reventa, consumo, distribución, prestación de servicios y uso sustentable de biocombustibles en todas sus etapas, así como la comercialización y/o industrialización y/p exportación de los subproductos y derivados obtenidos; c) la explotación agrícola, comercialización, transporte e industrialización de los productos y subproductos y; d) la realización de las actividades que fueran necesarias y/o autorizadas por la Ley de Biocombustibles N° 26.093, y normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y/o aquellas que se dicten en su reemplazo. Asimismo la sociedad podrá adquirir, alquilar, arrendar, y celebrar contratos de leasing en relación a bienes inmuebles y muebles, ya sean propios o de terceros; así como de equipamientos, materias primas y cualquier otro producto relacionado con el objeto de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.

Artículo 4: El capital social se fija en pesos veinte millones doscientos once mil ciento setenta y cinco (\$20.211.175) representado por cuatrocientos treinta mil veinticinco (430.025) acciones de cuarenta y siete pesos (\$47) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550.

Artículo 9: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. El término de sus funciones es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, y un vicepresidente cuando el órgano sea plural. La representación legal de la sociedad es ejercida por el Presidente. Las reuniones podrán realizarse a distancia mediante comunicación simultánea de sonido o imágenes y palabras con los presentes a distancia debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus Miembros y resuelve por mayoría de votos presentes y vinculados. Las reuniones podrán ser convocadas por medios informáticos. Las reuniones del Directorio podrán celebrarse por modalidad de videoconferencia, siempre que: a) se garantice técnicamente la interacción entre los participantes presenciales, y los que asistan vinculados, utilizando medios de transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, b) Quien deba concurrir "a distancia" notifique con antelación a la reunión que asistirá "vinculado". En este caso el quórum se computará sobre los Directores presentes y vinculados y la mayoría para la toma de decisiones se computará sobre la totalidad de los Directores, presentes y vinculados. En caso de que los vinculados se encuentren fuera del país, podrán designar por escrito o con documento usando firma electrónica, previamente a la reunión del Directorio, un Director como apoderado para suscribir el acta en su nombre. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código

Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con toda clase de Bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto, y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad y que no sean notoriamente extraño al objeto social. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) los socios, (ii) los empleados de la Sociedad y de sus filiales; (iii) los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como por ejemplo, la comunidad en donde, directa o indirectamente, opera la Sociedad. Asimismo deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Artículo 14: El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

El acto asambleario también podrá realizarse a distancia mediante comunicación simultánea de sonido o imágenes y palabras con los presentes a distancia debiendo guardarse las constancias, de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. En cuyo caso el acta debe ser suscripta por el presidente de la Asamblea y otro administrador, indicándose la modalidad adoptada.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 155 469919 En. 4

RIVADERO HNOS. S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 9 y 10 de la Ley 19550, se hace saber que se constituye la sociedad RIVADERO HNOS. S.A.

1) Fecha de constitución: 04 de septiembre de 2020.

2) Accionistas fundadores: Maria Eugenia Rivadero, soltera, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1985, comerciante, DNI N° 32.073.203 (CUIT 23-32073203-4), con domicilio en calle Montevideo N° 660 piso 2 departamento "B" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; Emmanuel

Rivadero argentino, soltero, nacido el 26 de febrero de 1988, comerciante, DNI N° 33.283.564, CUIT (20-33283564-6), con domicilio en calle La Plata N° 1776 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe e Ignacio Omar Rivadero, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Villagra, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1959, comerciante, DNI 13.971.530, CUIT (20-13971530-7), con domicilio en calle La Plata N° 1776 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

3- Denominación: RIVADERO HNOS. S.A.

4- Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, suscribiendo contratos y/o convenios con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades: a) La elaboración, producción, comercialización y distribución de maquinaria metalúrgica para la industria alimenticia cárnica. b) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con los productos indicados en a) del presente artículo. c) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos de la industria cárnica. d) Licitaciones: mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital: \$ 450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil) representado por 4500 (cuatro mil quinientas) acciones de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la emisión de las acciones en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

7- Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de 1 (uno) y máximo de 5 (cinco), con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea deberá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. Directorio constituido por dos directores titulares y un director suplente. Directores titulares: Maria Eugenia Rivadero, soltera, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1985, comerciante, DNI N° 32.073.203 (CUIT 23-32073203-4), con domicilio en calle Montevideo N° 660 piso 2 departamento "B" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; Emmanuel Rivadero argentino, soltero, nacido el 26 de febrero de 1988, comerciante, DNI N° 33.283.564, CUIT (20-33283564-6), con domicilio en calle La Plata N° 1776 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Ignacio Omar Rivadero, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Villagra, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1959, comerciante, DNI 13.971.530, CUIT (20-13971530-7), con domicilio en calle La Plata N° 1776 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Se designa a Maria Eugenia Rivadero como presidente, a Emmanuel Rivadero como vice-presidente y a Ignacio Omar Rivadero como director suplente. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art.375 del Código Civil y Comercial y el art. 90 del decreto ley 596516

8- Representación legal: corresponde al presidente. Cuando se designe vicepresidente, éste reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art.268 de la Ley 19550.

9- Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, quedando el contralor a cargo de los

accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

11- Sede social: Desmochado 1265, ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 469878 En. 4

ROPYAM S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados: CUIJ N° 21-05393115-1 - ROPYAM S.R.L. s/Constitución de Sociedad en trámite ante el Registro Público 5° Circunscripción Judicial de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Daniel Julio Limansky, nacido el 16/05/1958, argentino, casado, apellido materno Gerenschtein, domiciliado en calle Ricardo Rojas N° 465 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.304.177, CUIT N° 20-12304177-21 profesión/ocupación empresario; Adriana Sara Limansky, nacida el 30/06/1962, divorciada, argentina, apellido materno Gerenschtein, domiciliada en calle Carballo N° 230 Edificio 4 Piso 6 Depto A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.889.993, CUIT N° 27-14889993, profesión/ocupación empresaria; y Rodolfo Benjamín Limansky; nacido el 15 de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, casado, argentino, apellido materno Gerenschtein, domiciliado en calle Calcagno N° 455 de la ciudad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 13.476.410, CUIT N° 20-13476410-5, profesión/ocupación empresario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 06/12/2019/

3) Denominación: ROPYAM S.R.L..

4) Domicilio Legal: en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto venta minorista ropa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6) Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público respectivo.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) divididos en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una de valor nominal.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Rodolfo Benjamín Limansky y Daniel Julio Limansky,

quienes aceptan en este acto mencionado cargo, acordándose que los mismos son designados para actuar y obligar a la sociedad en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Todos los mencionados precedentemente aceptan el cargo para el que fueron designados precedentemente.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) El domicilio legal de la Sociedad se establece en calle Avda. Intendente Octavio Zóbboli N° 1895 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos A Provincia de Santa Fe, República Argentina.

11) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 80 469803 En. 4

STREET SIDE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de diciembre de 2021 José Nicolás Sauan de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Vidondo, con domicilio en la calle Avenida Real 9191 Unidad 88 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 22.400.537 y María Soledad Vidondo, de nacionalidad argentina, nacida el 21/07/1979, D.N.I. N° 27.539.085, CUIT 27-27539085-8, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con José Nicolás Sauan, con domicilio en Avenida Real 9191 Unidad 88 de la ciudad de Rosario, acuerdan:

A) Aumentar el capital social a la suma de \$7.000.000.- (pesos siete millones), siendo por lo tanto el incremento del capital social de \$6.550.000.- (pesos seis millones quinientos cincuenta mil). Este aumento de capital es suscripto por los socios en las mismas proporciones de su participación social, es decir, Sauan, José Nicolás suscribe tres mil doscientas setenta y cinco (3.275) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones doscientos setenta y cinco mil (\$ 3.275.000.-), y María Soledad Vidondo suscribe tres mil doscientas setenta y cinco (3.275) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones doscientos setenta y cinco mil (\$ 3.275.000.-). La totalidad del capital suscripto en este acto ha sido integrado con anterioridad al presente acto. Por lo tanto, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social es de \$7.000.000,- (pesos siete millones) dividido en siete mil (7000) cuotas de \$1.000.- (pesos un mil) cada una, suscripto en su totalidad por los socios del siguiente modo: José Nicolás Sauan suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de \$1.000.- (pesos un mil) cada una y María Soledad Vidondo suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de \$1.000.- (pesos un mil) cada una. Integración: \$450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil) se encuentran integrados con el capital anterior, y \$6.550.000.- (pesos seis millones quinientos cincuenta mil) han

sido integrados en efectivo.

\$ 70 469844 En. 4

SUPER A VENIDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2021, se procedió a la designación de los miembros del directorio de SUPER A VENIDA S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Martín, Hugo Abel, DNI: 6.180.042; Director Titular: Martín, Mariano, DNI: 24.479. 935; Director Titular: Stangaferro, Néstor O., DNI: 24.684.012; Director Suplente: Ceccarelli Marta Luisa; DNI: 4.899.539.

Fijan domicilio especial en la calle Bv. Rondeau 4156 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 469914 En. 4

SHOP365 S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: señor Pablo Javier Blanco, DNI 25.062.449, CUIT 20-25062449-3, nacido en Chajarí, Entre Ríos, el día 04/09/1 976, argentino, apellido materno Bailoni, casado en primeras nupcias con Maricel María Muchiutti, domiciliado en calle Laprida 845, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión Analista universitario de sistemas, y la señora Maricel María Muchiutti, DNI 22.102.503, CUIT 27-22102503-8, argentina, apellido materno Borgo, nacida en Federación, Entre Ríos, el día 05/09/1971, casada en primeras nupcias con Pablo Javier Blanco, con domicilio en calle Laprida 845, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 13 de Diciembre de 2021

3) Denominación Social: SHOP365 S.R.L..

4) Domicilio social: Laprida 845, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: diseño, desarrollo, comercialización, representación, venta, e implementación de software a medida. La prestación de servicios profesionales asociados, tales como desarrollo de proyectos, entrenamiento, asistencia técnica, instalación, configuración, capacitación, y personalización de los productos comercializados; y toda otra actividad relacionada al objeto de la sociedad.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil dividido en quince mil (15.000) cuotas de \$10 valor nominal cada una, las que se suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr Pablo Javier Blanco suscribe la cantidad de 12.000 cuotas de \$10 cada una que representa la suma de pesos ciento veinte mil (120.000), la Sra. Maricel María Muchiutti suscribe la cantidad de 3.000 cuotas de \$10 cada una que representa la suma de pesos treinta mil (30.000). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Fiscalización de la sociedad. Uso de la firma social: La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa como gerente de la sociedad al socio Pablo Javier Blanco, DNI 25.062.449, CUIT 20-25062449-3.

9) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 80 469881 En. 4

SG AR GLOBAL SERVICES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 29 de Octubre de 2021, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad SG AR GLOBAL SERVICES S.A., se ha resuelto designar por el plazo de tres ejercicios finalizando el día 31 de julio de 2024 como Presidente al Sr. Carlos Alberto Cerrutti, DNI n° 11.751.834, argentino, nacido el 12/03/1955, CUIT: 20-11751834-6, casado en primeras nupcias con Patricia Ivonne Costanzo, a tal efecto constituye domicilio en Lamadrid 470 (Nave 2) Piso 1 Oficina 12, de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Ignacio Angel López Dobón, DNI n° 10.988.184, argentino, nacido el 20/10/1953, CUIT: 20-10988184-9, viudo, a tal efecto constituye domicilio en Lamadrid 470 (Nave 2) Piso 1 Oficina 12, de Rosario, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente Sr. Eduardo Daniel Lastra DNI n° 12.748.728, argentino, nacido el 03/04/1959. CUIT: 20-12748728-7, casado, a tal efecto constituye domicilio en Lamadrid 470 (Nave 2) Piso 1 Oficina 12, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 469776 En. 4

SERVICIOS TÉCNICOS

INTERNACIONALES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: Servicios Técnicos Internacionales S.A.S. Fecha de instrumento de constitución: 15/11/2021. Socio Único: Luis Marcelo Povolo, argentino, nacido el 07 de Abril de 1.969, D.N.I. Nº 20.609.576, CUIT Nº 20-20609576-9, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Humboldt 4.441 de la ciudad de Rosario. Duración: su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la provisión de soluciones para empresas consistentes en la prestación de servicios de asistencia técnica al cliente (call center), y productos y servicios de venta potenciada, cruzada y posventa; desarrollo de software, proyectos web y soluciones integradas; mantenimiento de aplicaciones: almacenamiento de documentación, diseño e implementación; servicios de consultoría y asesoramiento externo en higiene, seguridad laboral y medio ambiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de sesenta y seis mil pesos (\$ 66.000), representado por sesenta y seis acciones de mil (\$ 1.000) pesos, valor nominal cada una. Administración: será ejercida por el Sr. Luis Marcelo Povolo, D.N.I. Nº 20.609.576, como Administrador Titular y Representante y, como Administrador Suplente, el Sr. Gabriel Alejandro Perón, D.N.I. Nº 20.340.274, argentino, casado, contador público, con domicilio en la calle San Martín 525 P. 8 de Rosario. Cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

\$ 65 469884 En. 04

SANATORIO INTEGRADO

DE LA CIUDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANATORIO INTEGRADO DE LA CIUDAD S.A. s/Directorio; (Expte. Nº 4210/2021 C.U.I.J. Nº 21-05523675-2), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que los accionistas de la sociedad Sanatorio Integrado de la Ciudad, CUIT Nº 30-67388653-8, han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 14/08/2020 la integración del nuevo Directorio y se han distribuido cargos mediante Acta de Directorio de fecha 19/08/2020, ampliándose con los miembros suplentes a través del Asamblea General Ordinaria de fecha 01/12/2021, como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Director titular y Presidente: Claudio Gildo Dulcich, argentino, apellido materno Iazetta, fecha de nacimiento 12/04/1961, DNI Nº 14.474.104, C.U.I.T. Nº 20-14474104-9, médico, sexo masculino, casado con Patricia María de Rosario Rodríguez, domiciliado en calle Brown 823 de la ciudad de

Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular y Vicepresidente: Ovidio Luis Travaglino, argentino, apellido materno Cravero, fecha de nacimiento 21/06/1944, D.N.I. Nº 6.181.495, C.U.I.T. Nº 20-061814958, bioquímico, sexo masculino, casado con Lidia Cristina Maggi, domiciliado en calle Rivadavia 1.427 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular: Jorge Ornar Falena, argentino, apellido materno Brignone, fecha de nacimiento 16/10/1953, D.N.I. Nº 10.917.173, C.U.I.T. Nº 20-40917173-6, médico, sexo masculino, divorciado, domiciliado en calle Ballesteros 1.452 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular: Hugo Alfonso Jannelli, argentino, apellido materno Molina, fecha de nacimiento 04/07/1949, D.N.I. Nº 7.841.157, C.U.I.T. Nº 20-07841157-1, comerciante, sexo masculino, divorciado, domiciliado en calle Sarmiento 345 piso 13 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Directora titular: Patricia María del Rosario Rodríguez, argentina, apellido materno Arias, fecha de nacimiento 07/10/1960, DNI Nº 13.919.825, C.U.I.T. Nº 27-439198254-0, médica, sexo femenino, casado con Claudio Gildo Dulcich, domiciliada en cae Brown 823 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director Suplente: Jorge Omar Zelaya, argentino, apellido materno Baroni, fecha de nacimiento 23/04/1966, D.N.I. Nº 17.701.583, C.U.I.T. Nº 20-17701583-1, profesión médico toco ginecólogo, estado civil casado, domiciliado en calle Mendoza Nº 1.091 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Se hace saber que todos los designados constituyeron domiciliado a los efectos de Art. 256 de la Ley de Sociedades en el que tienen denunciado precedentemente como su domicilio real, salvo el director suplente que lo fijó en la sede social de la sociedad sita en calle España Nº 398 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Además se designó Consejo de Vigilancia:

Consejera titular y Presidente: Claudia Marcela Rodríguez, argentina, apellido materno Arias, fecha de nacimiento 28/12/1962, D.N.I. Nº 14.863.918, CUIT Nº 27-14863918-9, empleada, sexo femenino, soltera, domiciliada en calle Brown 826 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe)

Consejero titular y Vicepresidente: Rubén Guillermo Sgavetti, argentino, apellido materno Ledesma, fecha de nacimiento 25/06/1954. DNI Nº 11.004.874, CUIT Nº 20-11004874-3, médico, sexo masculino, divorciado, domiciliado en calle Ocampo 189 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Consejero titular: Alejandro Mario Lombardi, argentino, apellido materno Romagnoli, fecha de nacimiento 07/01/1961, DNI Nº 14.207.158, CUIT Nº 20-14207158-5, sexo masculino, casado con Cecilia Tiseyra, domiciliado en calle Centenario 2.133 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Consejera suplente: María Gracia Ciancio, argentina, apellido materno Llacer, fecha de nacimiento 09/10/1951, D.N.I. Nº 6.675.563, CUIT Nº 27-06675563-6, profesión fonoaudióloga, sexo femenino, estado civil divorciada, domiciliada en Calle 21 Nº 867 de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe.

Asimismo, mediante reunión de Directorio de fecha 20/03/2020 los Sres. Directores decidieron modificar la sede social de Sanatorio Integrado de la Ciudad S.A. en calle San Martín Nº 943 de la

ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, y posteriormente, a través de la reunión de Directorio de fecha 27/09/2021, decidieron restablecer la sede social a calle España N° 398 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 120 469745 En. 04

TRANSPORTE BISIO S.R.L.

CONTRATO

1)- Datos de los socios: Aníbal Ricardo Bisio, argentino, D.N.I. N° 23.983.705, CUIT N° 20-23983705-1, nacido el 27 de Abril de 1.974, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Alvear N° 521, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Jorgelina Alejandra Rumene, argentina, D.N.I. N° 24.148.472, CUIT N° 27-24148472-1 nacida el 24 de Septiembre de 1.974, soltera, Abogada, domiciliada en calle Brown 2.027 piso 2 depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2)- Fecha del instrumento: 04 de Octubre de 2.021. 3)- Denominación social: Transporte Bisio S.R.L. 4)- Domicilio y sede social: Alvear 521 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5)- Objeto social: la sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: Transporte de cargas, mercancías generales y peligrosas. Traslado y/o Fletes de cosas muebles, semovientes, materia primas y elaboradas de cualquier tipo. Servicios de Distribución y logística mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros. La explotación del negocio agrícola - ganadero, incluyendo este el arrendamiento de campos y toda la actividad que se relacione directa o indirectamente con el que hacer agropecuario. 6)- La sociedad se constituye por el término de 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital Social se fija en la suma de \$ 800.000 (Pesos quinientos mil), dividido en 8.000 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el socio Aníbal Ricardo Bisio suscribe 6.400 (seis mil cuatrocientos) cuotas o sea un capital de \$ 640.000 (pesos seiscientos cuarenta mil) y la socia Jorgelina Alejandra Rumene suscribe 1.600 (mil seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil). En este acto los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), en proporción a la suscripción efectuada, y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término de 2 años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo. 8)- La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Aníbal Ricardo Bisio, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma individual, precedida de la denominación Transporte Bisio S.R.L. que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social. 9)- Representación legal: es llevada a cabo por el socio gerente Aníbal Ricardo Bisio. 10)- Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Julio de cada año.

\$ 90 469757 En. 04

SIPRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 2644/2021 – CUIJ Nº 21-05207081-0; SIPRE S.A. s/Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en fecha 29.09.2021 por Acta de Asamblea Ordinaria, por unanimidad, la sociedad de mención, ha procedido a elegir las autoridades de su Directorio y, por Acta de Directorio de la misma fecha, se han distribuido los cargos, resultando: Presidente: Hernán Pablo Simonutti, DNI Nº 30.291.984, CUIT Nº 20- 30291984-5, domiciliado en calle Laprida 533; y como Director Suplente: Roberto Julián Simonutti, DNI Nº 32.218.705, CUIT Nº 20-32218705-0, domiciliado en Avda. Colonizadores Nº 250, ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 469924 En. 04

TRANSPORTE

LA COMARCA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE LA COMARCA S.R.L. s/Renuncia de gerente, modificación del contrato social (cláusula 5) y designación de autoridades; CUIJ Nº: 21-05393930-6, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los socios de la sociedad mencionada han resuelto por acta de reunión de socios de fecha 29/12/2020 la integración de la nueva gerencia y la modificación de la cláusula Sta del estatuto social y se ha distribuido cargo mediante acta de reunión de socios de fecha 30/12/2020, como se detalla a continuación:

Socio Gerente: Maximiliano Edelmar Cipolatti, titular del documento de identidad Nº 24.733.511, Argentino, Fecha de nacimiento 23 de Junio de 1.975, casado en primeras nupcias con la señora Marina González, de profesión comerciante, domiciliado en la calle L N. Alem 1.231, de la Ciudad de Sunchales, CUIT Nº: 20-24733511-1. Quien durará en su cargo tres (3) ejercicios.

Artículo Quinto: La administración y representación social será ejercida por un (1) socio con el cargo de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio- Gerente agregando la denominación social. De esta manera el cargo de Socio Gerente de Transporte La Comarca S.R.L. será desempeñado por el señor Maximiliano Edelmar Cipolatti, titular del documento de identidad Nº 24.733.511, Argentino, Fecha de nacimiento 23 de Junio de 1.975, casado en primeras nupcias con la señora Marina González, de profesión comerciante, domiciliado en la calle L N. Alem 1.231, de la Ciudad de Sunchales, CUIT Nº: 20-24733511-1, quien queda Investido de la calidad de Socio Gerente por el periodo de tres (3) años a contar desde la

Inscripción en el Registro Público de la Ciudad de Rafaela. El Socio Gerente en cumplimiento de sus funciones y en la forma indicada, tendrá las facultades para actuar de manera amplia en todos los negocios sociales, pudiendo suscribir los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Art. 157 de la LGS. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarse en especulaciones extrañas. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada podrá: A)- Conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de cargos. B)- Representar a la sociedad en los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar contratos. C)- Cobrar percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante la sociedad. D)- Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizados o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E)- Operar con todos los bancos e instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mistos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. F)- Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contrato de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. G)- Estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas otorgar poderes generales para juicios a favor de profesionales que Considere convenientes, revocar los mismos. H)- La sociedad podrá ser representada frente a las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendatios, Ministerios, Secretarías del Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal Y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. I)- Celebrar los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o Indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios. Pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa.

Rafaela, 24/11/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 85,50 469837 En. 04

Te.M.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados T.e.M.A. Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades; Nº Expediente: 2632/2021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio de 2.021 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios:

Presidente: Carlos Antonio Grande, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1.945, DNI Nº 6.300.768, CUIT Nº 20-06300768-5, de apellido materno Mende, casado en primeras nupcias con Graciela Margarita Corti, médico y domiciliado en calle 9 de Julio 2.039, de la ciudad de Santo Tomé. Directores Titulares: Eduardo Alejandro Yesuron, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1.957, DNI Nº 12.665.339, CUIT Nº 20-12665339-6, de apellido materno Schwartz, casado en primeras nupcias con Marisa Brener, médico, domiciliado en Alvear 2.938, Santa Fe: y Juan José Barnetche, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1.961, DNI Nº 14.837.098, CUIT Nº 20-14837098-3, de apellido materno Cresta, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Bogliolo, Licenciado y domiciliado en calle Centenario 1.242, de la ciudad de Santo Tome Directores Suplentes:: Samuel Leonardo Seiref, argentino, nacido el 3 de Marzo de 1.960, DNI Nº 13.728.453, CUIT Nº 20-13728453-8, de apellido materno Rosenthal, casado en primeas nupcias con María Eugenia Gaité, médico y domiciliado en Barrio El Paso de la ciudad de Santo Tomé. Marcelo Urbano San Martín, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1.953, DNI Nº 10.338.419, CUIT Nº 20-10338419-3, de apellido materno Martínez, casado en primeras nupcias con Martha Arce, medico y domiciliado en calle Güemes 2.052 de la ciudad de Santo Tome. Sindico Titular: Diana Graciela Vanni, argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1.961, DNI Nº 14.460.739, CUIT Nº 27-14460739-8, de apellidos materno Barrirero, divorciada, de profesión contadora pública, domiciliada en Bvard. Gálvez 1.755, 6º piso, depto. B, de la ciudad Santa Fe Sindico Suplente: Federico José Eberhardt, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1.957, DNI Nº 12.741.659, CUIT Nº 20-12741659-2, de apellido materno Kuchen, divorciado, de profesión contador publico, domiciliado en Mitre 2.397, Santo Tome, Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 469721 En. 04

TRANSPORTE RUTTA´S S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE RUTTA´S S.R.L. s/Constitución de sociedad; (CUIJ Nº 21-05207028-4) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe se publica el presente edicto a los fines de hacer saber lo siguiente; 1) Accionistas; Raquel Rolón, argentina, mayor de edad, DNI Nº 23.814.532, CUIL Nº 27-23814532-0, de apellido materno Abati nacida el día 2 de Junio de 1.974, de profesión docente, de estado civil casada con el Sr. Jorge Omar Granati, DNI Nº 14.337.236, con domicilio en calle Avenida Ejército Argentino 3.343 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe-David Jonatan Granati, argentino, mayor de edad, de apellido materno Rolón, DNI Nº 32.702.658, CUIL Nº 20-32702658-69 nacido el día 26 de Diciembre de 1.986, de profesión comerciante, de estado civil casado, con Jesica Elisabet Espinosa, argentina, mayor de edad, DNI Nº 31.515.897, CUIL Nº 23-31515897-4, con domicilio en calle 4 de Enero 4.843 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento; 5 de Noviembre de 2.021.

3) La razón social se denomina Transporte Rutta´S S.R.L.

4) Domicilio social es; calle Avenida Ejército Argentino 3.343 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia de Santa Fe.

5) Plazo de duración 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social; El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Ciento Cincuenta cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. Se realiza la integración total del capital suscrito, y en dinero en efectivo.

7) Órganos de administración y fiscalización; La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes designados por acta aparte por el término de cinco (5) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.

8) Representación Legal; A fin de administrar la Sociedad se elige como socio gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. David Jonatan Granati, argentino, mayor de edad, de apellido materno Rolón, DNI N° 32.702.658, CUIL N° 20-32702658-6, nacido el día 26 de Diciembre de 1.986, de profesión comerciante, con domicilio en calle 4 de Enero 4.843 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, como gerente de Transporte Rutta´s S.R.L. por el término de 5 (cinco) ejercicios contables.

9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.

10) Objeto Social; La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, la realización de las siguientes actividades comerciales: a Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte por vía terrestre de carga en general, flete, acarreo, encomiendas y sus servicios conexos, mercaderías, materiales, transporte de sustancias alimenticias, ganado en pié y/o cualquier otro producto que no esté prohibido por éste contrato y/o la ley, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar personal idóneo en razón de la materia y/o actividad correspondiente, asociarse con terceros, así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 510 469846 En. 04 En. 06

VECCI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la ley general de sociedades, Nº 19.550, y en base a lo dispuesto por el decreto del RPC de fecha 22 de Octubre de 2.021, en la ciudad de Rosario, se ordena la publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos de los socios: **Ciro Iglesias**, argentino, martillero público y corredor inmobiliario, nacido el 15 de Octubre de 1996, D.N.I. Nº 39.948.566, CUIT Nº 20-39948566-6, de estado civil soltero, con domicilio en calle Marcos Paz 64375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; **Rodrigo Venini Maccari**, argentino, de profesión contador público, nacido el 22 de Febrero de 1.990, D.N.I. Nº 34.934.280, CUIT Nº 20-34934280-5, de estado civil soltero, con domicilio en zona rural s/n, de la localidad de villa Amelia, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 16/09/2021.

3. Denominación social: **Vecci S.R.L.**

4. Domicilio y sede social: calle Sargento Cabral 591, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república Argentina o del exterior a las siguientes actividades:

A- Inmobiliaria: realización de la actividad de corretaje inmobiliario; prestación de servicios vinculados o complementarios de actividades inmobiliarias; el soporte administrativo y marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y actividades inmobiliarias, incluyendo el servicio de publicidad y propaganda; realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, cesión, locación y/o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, rurales y loteos; adquisición y venta de terrenos incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada, inclusive comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; el ejercicio de representación y administración de emprendimientos inmobiliarios, administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios y/o de construcción, quedando excluidos los fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por la ley.

B- Constructora: Construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, y en general de todo tipo de inmuebles, ya sean para destino habitacional o comercial.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de los miembros y duración de los cargos: La Administración está a cargo de 1 gerente, se designa como tal al socio Rodrigo Venini Maccari. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9. Organización de la Representación Legal: Está a cargo del gerente mencionado en el inciso anterior, el cual representará en forma individual a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso los especificados en el Artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994) y Decreto 5965/63, Artículo N° 9, con la única excepción de comprometer la firma social en actos extraños al objeto social como así también otorgar garantías y/o avales en favor de terceros.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 140 469890 En. 04

VIENTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados VIENTA S.R.L. s/Cesión de cuotas - Retiro e ingreso de socio; Expte. N° 4697/2021, C.U.I.J. N° 21-05524162-4, se informa a los interesados que mediante instrumento privado de fecha 28 de octubre del año 2021, el Sr. Claudio Marcelo Enria, D.N.I. N° 23.589.909, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación Vienta S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71144589-3, la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al T° 161 F° 14.814 N° 1024 de fecha 23/06/2010 y modificaciones, y que ascienden a 1.500 (Un mil quinientas) cuotas sociales de valor pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, y que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, resultando cesionaria la Sra. Daniela Maria Del Rosario Tazioli, D.N.I. N° 17.668.191, C.U.I.T. N° 27-17668191-3, argentina, nacida el 09/04/1966, apellido materno Guglielmone, casada en segundas nupcias con Fabián Mario Vicente, domiciliada en calle Virasoro 149 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

A continuación se transcribe como queda redactada la cláusula Quinta referida al capital social: Artículo Quinto - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en Tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, el socio Fabián Mario Vicente, suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la socia Daniela María del Rosario Tazioli, suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas suscriptas por los socios se encuentran completamente integradas a la fecha de este acto.

Autorizado a publicar en la solicitud de inscripción el Dr. Gustavo Roberto Medina, Abogado.

VACHERON S.A.S.

ESTATUTO

María Candela Kreimer Coni, argentina, DNI Nº 28.505.143, CUIT Nº 27-28505143-1, nacida el día 16 de Noviembre de 1.981, de apellido materno Coni, de estado civil soltera, con domicilio en Mazza 2.167 de la ciudad de Rosario, comerciante; y Alberto Mario Kreimer, argentino, DNI Nº 11.271.725, CUIT Nº 20-11271725-1, nacido el día 25 de Mayo de 1.954, de apellido materno Roistburg, de estado civil casado, con domicilio en Mazza 2.167 de la ciudad de Rosario, jubilado; en su carácter de únicos socios de Vacheron S.A.S.

1) Domicilio Legal: Mazza 2.167 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El capital social es de \$ 70.000 (Pesos Sesenta mil), representado por 700 acciones de \$ 100, valor nominal cada una. María Candela Kreimer Coni suscribe 700 acciones ordinarias e integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de \$ 17.500 en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 52.500, dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más administradores quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación Vacheron S.A.S. y el aditamento de Administradora. Administradora titular María Candela Kreimer Coni, DNI Nº 28.505.143, CUIT Nº 27-28505143-1, suplente Alberto Mario Kreimer, 11.271.725, CUIT Nº 20-11271725-1

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

7) Anualmente, el treinta (30) de Noviembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 13/10/2021

\$ 100 469823 En. 04

ARCROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: ARCROSA SOCIEDAD ANONIMA S/Designación de autoridades; Expte. N° 2704/2021, CUIJ N° 21-05207141-8, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Que instrumentos de fecha 6 de julio de 2021 se ha procedido a tratar la designación de autoridades fijándose el número de Directores Titulares en cuatro (4) y Directores Suplentes Uno (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Roberto Osvaldo González, argentino, nacido el 14/08/1952, de apellido materno Pedrazzoli, casado en primeras nupcias con Nidia Estela Rubino, domiciliado en Bv. Gálvez 1.811, P 2, DNI N° 10.427.243, CUIT N° 20-10427243-7, empresario; Vicepresidente: Sebastián González, argentino, nacido el 25/09/1981, de apellido materno Rubino, casado en primeras nupcias con Cecilia Rodríguez, domiciliado en calle Primera Junta N° 3318, P 3 Dpto. A, en la ciudad de Santa Fe, DNI N° 29.048.450, CUIT N° 20-29048450-3, empresario; Director Titular: Ezequiel González, argentino, nacido el 09/05/1980, de apellido materno Rubino, casado en primeras nupcias con Ludmila Carrasco, domiciliado en calle Primera Junta N° 3318, P 1 Dpto. A, en la ciudad de Santa Fe, DNI N° 28.074.197, CUIT N° 20-28074197-4, comerciante; Director Titular: Mariana Paola González, argentina, nacida el 09/05/1979, de apellido materno Rubino, divorciada, domiciliada en calle Pasaje Rodríguez N° 4536, en la ciudad de Santa Fe, DNI N° 27.117.419, CUIT N° 27-27117419-0, empleada; Director Suplente: Santiago Gerardo Rico, argentino nacido el 10/10/1960, de apellido materno Deangelo, casado en primeras nupcias con Graciela Guadalupe Bianchi, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1381, DNI N° 14.131.462, CUIT N° 23-14131462-9, contador público.

Los directores designados prestan su conformidad suscribiendo la presente acta, aceptando los cargos para los que fueron designados por el término de dos años. Se deja constancia que la designación se hace por unanimidad de todos los votos presentes.

Santa fe, 28 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 470011 En. 04

AMADEI AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto 1 en autos caratulados AMADEI AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 2716 - Año 2.021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2021 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Mercedes Beatriz Bovo, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1.948, de estado civil viuda, de profesión agropecuaria, con domicilio en Rivadavia 2.171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 5.890.507, CUIT N° 27-05890507-6. Vicepresidente: Andrés Jorge Amadei, argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1.980, de estado civil soltero, de profesión agropecuario, con domicilio en Rivadavia 2.171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 28.069.891, CUIT N° 20-280698912. Directora Titular: Marisa Mercedes Amadei, argentina, nacida el 7 de Abril de 1.979, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en Rivadavia 2.171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 26.816.669, CUIT N° 27-26816669-1. Directora Suplente: Silvia Marcela Bossi, argentina, soltera, nacida el 15 de Febrero 1.966, empleada administrativa, con domicilio en Rivadavia 1.355 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe,, DNI N° 17.633.702, CUIL N° 27-17633702-3.

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 76,89 470041 En. 04

ARGENPRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Maria Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: ARGENPRO S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05793259-4 / Año 2.021, se ha dispuesto el presente edicto, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Argenpro S.A. con domicilio en calle Roca N°: 1.165 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Leandro José Iraola, D.N.I. N° 23.356.440, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de Septiembre de 1.973, en la localidad de Venado Tuerto, con domicilio en Roca N°: 1.165 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Patricia Iraola, D.N.I. N° 22.483.833, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 09 de Mayo de 1.972, domiciliada en Jorge Newbery N°: 2.590 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

\$ 55 469954 En. 04

ARFE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Diciembre de 2.021, entre los Sres. Oscar Adan Genarino, argentino, de apellido materno Bravo, nacido el día 06/07/1974, Comerciante, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nº 24.007.482, C.U.I.T. Nº 20-24007482-7, domiciliado en calle Patricio 934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Silvina Laura Miscoria, argentina, de apellido materno Aigotti, nacida el día 12/08/1978, Comerciante, de estado civil soltera, titular del D.N.I. Nº 26.775.067, C.U.I.T. Nº 27-26775067-5, domiciliada en calle Patricio 934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos en su carácter de únicos socios de Arfe Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 162, Folio 28.584, Nº 1884, el 24/10/2011 y sus posteriores modificaciones inscriptas en Contratos en: Tomo 163, Folio 29.205, Nº 1822, el 23/10/12; Tomo 164, Folio 12.445, Nº 795 el 31/05/2013; Tomo 166, Folio 9.190, Nº 612 el 20/04/2015; deciden la reconducción y el aumento de capital de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada 1) Reconducción de la Sociedad: Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración y estando comprendida dentro de las disposiciones del artículo 166 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 95 de la Ley General de Sociedades, se resuelve reconducir el mismo por 50 (Cincuenta) años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del Contrato Social. Tercera - Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. 2) El capital social originario es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado en cien (100) cuotas de valor nominal Pesos Ochocientos (\$ 800) cada una todo integrado. Los socios deciden por unanimidad el aumento del capital social de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) siendo el aumento de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000). El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: El Sr. Oscar Adán Genarino suscribe la cantidad de Doscientos setenta y cinco (275) cuotas de valor nominal Pesos Ochocientos (\$ 800) cada una, es decir un capital de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000), que integra la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000) también en dinero en efectivo dentro de los 12 meses de la fecha. Conforme al aumento anteriormente suscripto se adecua la cláusula quinta del contrato social: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en 100 cuotas de valor nominal Pesos Ochocientos (\$ 800) cada una, en la siguiente proporción entre los socios: Oscar Adán Genarino, Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000), representativos de Trescientos Veinticinco (325) Cuotas de capital de Pesos Ochocientos (\$ 800) que integra de la siguiente forma: , Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) previamente integrados y suscriptos al momento de la constitución de la sociedad, Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000) también en dinero en efectivo dentro de los 12 meses de la fecha y Silvina Laura Miscoria, Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representativos de Cincuenta (50) Cuotas de capital de Pesos Ochocientos (\$ 800) previamente integrados y suscriptos al momento de la constitución de la sociedad.

\$ 125 470065 En. 04

ABASTO DON PEDRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El 13 de Diciembre de 2.021, Eduardo José Mirabelli, D.N.I. Nº 13.870.236, nacido el 08 de Marzo de 1.960, argentino, divorciado, con domicilio en Lisandro de la Torre 3.540 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-13870236-8, y el señor Adrián Martín Bianchi, DNI Nº 29.528.554, nacido el 10 de Julio de 1.982, argentino, casado, con domicilio en General Guido 2.042 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-29528554-1, únicos socios de Abasto Don Pedro S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 169, Folio 4200, Nº 903, con fecha 04 de Junio de 2018, resolvieron por unanimidad:

Primero: El señor Eduardo José Mirabelli vende, cede y transfiere a la señora Carina De Los Ángeles Sebben, DNI Nº 30.741.829, argentina, nacida el 25 de Junio de 1.984, de sexo femenino, casada en primeras nupcias con Adrián Martín Bianchi, con domicilio en General Guido 2.042, de la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT Nº 27-30741829-6, mil trescientas (1.300) cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de Abasto Don Pedro S.R.L.

Segundo: De acuerdo a las cesiones realizadas los socios resuelven redactar en forma definitiva la cláusula de Capital de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social - Aportes de Socios: El capital social se fija en la suma de doscientos sesenta mil pesos (\$ 260.000) divididos en dos mil seiscientos (2.600) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) La señora Carina De Los Ángeles Sebben suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea mil trescientas (1.300) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos). b) El señor Adrián Martín Bianchi suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, ósea mil trescientas (1.300) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos). El capital se encuentra integrado en su totalidad. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

Tercero: Modificar la cláusula Primera del Contrato Social, dejándola redactada de la siguiente manera: Denominación - Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Abasto Don Pedro S.R.L., cuyo domicilio queda constituido en la calle General Guido 2.042 de la ciudad de Casilda, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 124,74 469981 En. 04

AGROACCION. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 09-12-2021 los Sres. Humberto Angel Campagnolo, DNI Nº 6.058.228, CUIT Nº 23-06058228-9, argentino, jubilado, nacido el

09-07-1944, casado en primeras nupcias con Ana María Nóbile (DNI Nº 5.336.291), domiciliado en calle Alvear 494 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires (cedente), y la Sra. María de los Ángeles Matteucci, DNI Nº 24.505.454, CUIT Nº 27-24505454-3, argentina, domiciliada en calle Alem 1026 Piso 6 de Rosario, nacida el 22-03-1975, médica, casada en primeras nupcias con Mauricio Rubén Campagnolo, DNI Nº 21.497.549 (cesionaria), convienen en celebrar el presente contrato de cesión venta y transferencia de cuotas sociales de Agroacción S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 15-10-2010 en la Sección Contratos al Tomo 161 , Folio 25.852, Nº 1781. Hacen saber que la sociedad se compone de 1.000 cuotas sociales de \$ 250 valor nominal cada una y el Sr. Mauricio Rubén Campagnolo (DNI Nº 21.497.549) es propietario de 750 cuotas sociales y el Sr. Humberto Angel Campagnolo (DNI Nº 6.058.228) es propietario de 250 cuotas sociales y que este último cede, vende y transfiere a la cesionaria Sra. María de los Ángeles Matteucci (DNI Nº 24.505.454) 250 cuotas partes de la sociedad, de valor nominal \$ 250 cada una, de la que es propietario y que en virtud de la referida cesión, el capital social de la mencionada sociedad queda conformado de la siguiente manera: El Sr. Mauricio Rubén Campagnolo (DNI Nº 21.497.549) es titular de 750 cuotas partes de un valor nominal de \$ 250 cada una, total \$ 187.500 representativo del 75% del capital social y la Sra. María de los Ángeles Matteucci (DNI Nº 24.505.454) es titular de 250 cuotas partes de un valor nominal de \$ 250 cada una, total \$ 62.500 representativo del 25% del capital social y que la cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que corresponden a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Que la cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 62.500, suma que es abonada por el cesionario en este acto en efectivo y que el cedente recibe de plena conformidad, otorgando por medio del presente eficaz recibo y carta de pago en forma. Que el Sr. Mauricio Rubén Campagnolo (DNI Nº 21.497.549) y Ana María Nóbile (DNI Nº 5.336.291), esposo de María de los Ángeles Matteucci y Humberto Campagnolo, respectivamente, prestan su conformidad a la presente cesión. Por tanto modifican la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada la misma de la siguiente forma: Cuarta - Capital: El capital se fija en la suma de \$ 250.000 dividido en \$ 1.000 cuotas partes de \$ 250 cada una de valor nominal, las que son íntegramente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Mauricio Rubén Campagnolo, DNI Nº 21.497.549, suscribe 750 cuotas partes de capital de \$ 250 cada una representativas de \$ 187.500 y María de los Ángeles Matteucci, DNI Nº 24.505.454 suscribe 250 cuotas partes de capital de \$250 cada una representativas de \$ 62.500. Las partes declaran que los socios de la referida sociedad serán Mauricio Rubén Campagnolo y María de los Ángeles Matteucci, titulares del 75% del capital social y 25% del capital social respectivamente, de la cantidad de 1.000 cuotas societarias de \$ 250 cada una, lo que hace un total de \$ 250.000 que representa el 100% del capital social. Por último, designan en el cargo de gerente de la referida sociedad al Sr. Mauricio Rubén Campagnolo, quién manifiesta su aprobación.

Rosario, 21 de Diciembre de 2021.

\$ 115 470016 En. 04
